

JUNTA DE ANDALUCIA

Año XVII

jueves, 2 de marzo de 1995

Número 34

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista 41014 SEVILLA Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA

Teléfono: (95) 469 31 60* Fax: (95) 469 30 83 Depósito Legal: SE 410 - 1979 ISSN: 0212 - 5803 Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

CONSEJERIA DE SALUD

PAGINA

Resolución de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios/as para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

1.684

Edicto de 12 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, sobre citación a declarar a doña M.º Rosario Bonet Moreno.

1:686

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 21 de febrero de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería Agránoma. (A2002).

Resolución de 21 de febrero de 1995, de la

Secretaría General para la Administración

Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por

promoción interna y por el sistema de acceso

1.686

libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Conservadores del Patrimonio Histórico. (A2025)...

1.691

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 3 de febrero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan^ea concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

1:693

Resolución de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita...

1.696

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 13 de febrero de 1995, por la que se modifica la anterior de fecha 14 de abril de

1994, en cuanto a la valoración de los bienes inmuebles a permutar.

1.697

1.697

1.697

1.698

1.698

1.698

1.699

1.699

1.701

Orden de 13 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los derechos de edificabilidad correspondiente al lote núm. 4, unidad funcional II, en el proyecto de reparcelación de la UA núm. 26 del PGOU de

Orden de 21 de febrero de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos 1601/94 y 1792/94.

Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0003037/1994 y 01/0003038/1994.

Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por una finca propiedad de la Empresa Duplexca, SA.

Resolución de 22 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se del anuncia la interposición recurso contencioso-administrativo núm. 21/95.

Resolución de 22 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca una beca para realizar estudios postgraduados europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) en el curso 1995/96.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 18 de febrero de 1995, por el que se determina la fecha de asunción efectiva de determinadas funciones en virtud del Decreto 7/1995, de 17 de enero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Alto Guadiato, del término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

Resolución de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria especial a la explotación porcina San Cosme y San Damián, propiedad de Cooperativa Agro-olivarera San Cosme y San Damián, ubicada en el término municipal de Almargen (Málaga).

Resolución de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se desposee temporalmente la cálificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 16 febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios-Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación Administrativa.

Resolución de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 30 de enero de 1995, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas, cambios de denominación y bajas efectuadas en el Registro de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la Junta, de Andalucía.

Resolución de 14 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, sobre acuerdo del Servicio de Asuntos Jurídicos notificando a doña Armanda Lens Sánchez una Orden del Consejero.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de 7 de febrero de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Albánchez de la provincia de Almería.

Orden de 8 de febrero de 1995, por la que se aprueba la clasificación de la vía pecuaria perteneciente al anejo de Dehesas Viejas del término municipal de Iznalloz (Granada).

Resolución de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sata de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contenciosoadministrativo núm. 391-93-S.1.°, interpuesto por don Manuel Gallardo Sánchez.

Resolución de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recuso contencioso-administrativo núm. 1293/92, interpuesto por don Juan José Albar Muñoz.

Resolución de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/95-1.°, interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Resolución de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se

1.703

1.702

1.703

1.710

1,709

1.712.

1.712

1.713

1.713

1.702

1.701

emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 40/95-1.º, interpuesto por Jaime de Benito Ontañon, en nombre y representación de la Entidad El Bravo, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

712

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

ONSEJERIA DE GOBERNACION	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA
Resolución de 13 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a la asistencia técnica que se cita.	Resolución de 8 de febrero de 1995, de la Dirección General de Universidades e Investi- gación, por la que se hace pública la adjudi- cación de los contratos que se citan. 1.7
Listerica reclined que se cind.	CONSEJERIA DE CULTURA
ONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Resolución de 17 de febrero de 1995, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva	Resolución de 31 de enero de 1995, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.
de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas. 1.714	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE
ONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES Resolución de 13 de febrero de 1995, de la	Resolución de 15 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación de contratos de obras que se citan. (FFFFA94000013); (FFS93000008). 1.7
Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 1.714.	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
Corrección de errores a la Resolución de 31	Anuncio. 1.7
de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adju-	Anuncio. 1.7
dicación del contrato de asistencia técnica S-72075-COAT-4X por el sistema de contrata-	Anuncio.
ción directa. (BOJÁ núm. 24, de 14.2.95). 1.714	Anuncio. 1.7
ONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	Anuncio:
Resolución de 23 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de	Anuncio.
Servicios Sociales de Málaga, por la que se revoca la publicación de concurso público	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
que se cita. (MA-AT-11/95).	Anuncio.
5.2. Otro	os anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION		Anuncio de la Delegación Provincial de Cór-	
Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla,		doba, por el que se practican notificaciones tributarias.	.1,719
por el que se notifica providencia de expe- diente sancionador, seguido por supuesta in- fracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/63/94 M).	17	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	1.720
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	1.720
Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.	78:	Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	1.721

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	1.721	CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	1.721	Acuerdo de la Delegación Provincial de Alme- ría, por el que se dispone la publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	1.722	Trabajo de la Empresa Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena. 1.725
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	1.722	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA) Anuncio. (PP. 329/95). 1.726
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	1.722	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO
Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.	1.722	Anuncio sobre rectificación bases que regirán la provisión en propiedad de las plazas de Oficial 2.º de obras, Auxiliar de Mercado y
CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Resolución de 10 de febrero de 1995, de la		Encargado de instalaciones municipales, por el sistema de promoción interna, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 3, de 10.1.95). 1.726
Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	I.F.P. LLANES
protección al consumidor. CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES:	1.723	Anuncio de extravío de título de Formación Profesional (PP. 151/95).
Anuncio de la Delegación Provincial de Gra- nada, sobre información pública del proyecto que se cita.	1.724	

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombran Notarios/as para servir plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Visto el expediente instruido para la provisión de Notarías vacantes comprendidas en el Concurso Ordinario núm. 396 convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 12 de diciembre de 1994 (Boletín Oficial del Estado de 3 de enero de 1995), y de conformidad con los artículos 22, 88 y demás concordantes del vigente Reglamento Notarial.

Visto, asimismo, lo que dispone el art. 53.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, y en uso de las facultades conferidas por los Decretos 171/84, de 19 de junio, 62/88, de 2 de marzó y la Orden de 19 de junio de 1984 de la Consejería de Gobernación.

Esta Dirección General de Administración Local y Justicia ha tenido a bien dictar la presente Resolución por la que se nombran a los/las señores/as que a continuación se relacionan para servir Notarías en el territorio de esta Comunidad Autónoma. Para la Notaría de Málaga.

(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Francisco López González, Notario de Alhaurín el Grande, 3.º

Para la Notaría de Cádiz.

(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Juan Pedro Montes Agustí, Notario de Cantillana, 3.º

Para la Notaría de Córdoba.

(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. José Francisco Zafra Izquierdo, Notario de Linares, 2.º

Para la Notaría de Huelva.

(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Francisco José Abalos Nuevo, Notario de Puente-Genil, 2.º

Para la Notaría de Marbella.

(Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Martín Alfonso Sánchez-Ferrero Orus, Notario de Marbella, 2.º

Para la Notaría de El Puerto de Santa María. (Por jubilación del Sr. Martín Gahete), a D. Andrés Tallafigo Vidal, Notario de Jerez de la Frontera, 1.º

Para la Notaría de Torremolinos. (Por traslado del Sr. Macías Gallego), a D. Augusto Gómez-Martinho Cruz, Notario de Zumaia, 3.º Para la Notaría de Benalmádena (Costa). (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Juan de Mota Salvador, Notario de Gibraleón, 3.ª

Para la Notaría de La Línea de la Concepción. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Jesús María Vega Negueruela, Notario de Santa María de Guía de Gran Canaria, 3.°

Para la Notaría de Motril. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Juan Ignacio Ruiz Frutos, Notario excedente.

Para la Notaría de La Rinconada. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Enrique Gullón Ballesteros, Notario de La Algaba, 3.º

Para la Notaría de Fuente-Obejuna. (Por traslado de la Sra. Fernández-Martos Gaya), a D. Lorenzo María Fernández Cuadrado, Notario Oposición Valencia, 1991.

Para la Notaría de Olvera. (Por traslado de la Sra. Tejuca García), a D.º Isabel Colomina Ribas, Notaria de Algodonales, 3.º

Para la Notaría de Santisteban del Puerto. (Por traslado del Sr. Jover Barber), a D.º María Carmen González Meneses García-Valdecasas, Notaria de Villada.

Para la Notaría de Las Cabezas de San Juan. (Creada por Decretò Demarcación 1994), a D. Juan Angel Pino Lozano, Notario de Alcántara, 3.º

Para la Notaría de Cártama. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Pedro Angel Bosch Ojeda, Notario de Trigueros, 3.º

Para la Notaría de Manilva. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Fernando Jesús Guerrero Arias, Notario de Barrax, 3.º

Para la Notaría de Mojácar. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Diego Ortega Leyva, Notario de Valderrobres, 3.º

Para la Notaría de Pinos-Puente. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. José Ignacio Suárez Pinilla, Notario de Baena, 3.º

Para la Notaria de Rincón de la Victoria. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Francisco Javier García Mas, Notario de Alora, 3.º

Para la Notaría de Vejer de la Frontera. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. José Antonio Santos García, Notario de Alburquerque, 3.º

Para la Notaría de Sevilla. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Antonio Velasco Casas, Notario de Huelva, 1.º

Para la Notaría de Málaga. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Miguel Olmedo Martínez, Notario de Melilla, 1.º

Para la Notaría de Córdoba. (Por jubilación del Sr. Valverde Lergo), a D. Juan José Pedraza Ramírez, Notario de L'Hospitalet de Llobregat, 1.º

Para la Notaría de Almería. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Luis Enrique Lapiedra Frías, Notario de Jumilla, 2,º

Para la Notaría de Granada: (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Luis María de la Higuera González, Notario de Cuenca, 1.º

Para la Notaría de Jerez de la Frontera. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Fernando Fernández Medina, Notario de Torrelavega, 2.º

Para la Notaría de Torremolinos. (Por defunción del Sr. Cabrera Ruiz de Castroviejo), a D. Juan Carlos Martín Romero, Notario de Figueres, 2.º

Para la Notaría de Chiclana de la Frontera. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Alvaro Sánchez Fernández, Notario de Lebrija, 2.º

Para la Notaría de Fuengirola. (Greada por Decreto Demarcación 1994), a D. Francisco García Serrano, Notario de Sanlúcar de Barrameda, 2.

Para la Notaría de Mairena del Aljarafe. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Luis Barriga Fernández, Notario de Arcos de la Frontera, 2.º

Para la Notaría de Mijas. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Miguel Esteban Barranco Solís, Notario de Telde, 2.º

Para la Notaría de El Puerto de Santa María. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. José Ramón Salamero Sánchez-Gabriel, Notario de Ontinvent. 2.º

Para la Notaría de Roquetas de Mar. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. José Sánchez Sánchez-Fuentes, Notario de Baza, 2.º

Para la Notaría de Sanlúcar de Barrameda. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Francisco Javier Valverde Fernández, Notario de Peñarroya-Pueblonuevo, 3.º

Para la Notaría de San Roque. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Rodrigo Fernández-Madrid Molina, Notario de Alcaudete, 3.°

Para la Notaría de Torremolinos. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Manuel José Tejuca García, Notario de Osuna, 3.º

Para la Notaría de Pinos-Puente. (Por traslado del Sr. Nuño Vicente), a D. Antonio Juan García Amezcua, Notario de Alameda, 3.º

Para la Notaría de Armilla. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Juan Bermúdez Serrano, Notario de Iznalloz, 3.º

Para la Notaría de Cartaya. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D. Luis Javier de Almansa-Barreda, Notario de Herrera, 3.º

Para la Notaría de La Puebla del Río. (Creada por Decreto Demarcación 1994), a D.º María José Antonia Isabel Ana Alonso Páramo, Notaria de Estepa, 3.º

Sevilla, 20 de febrero de 1995. El Director General, Jesús María Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE SALUD

EDICTO de 12 de enero de 1995, del Servicio Andaluz de Salud, sobre citación a declarar a doña M.º Rosario Bonet Moreno.

Edicto de 12 de enero de 1995, del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, por el que se cita a declarar a D.º M.º Rosario Bonet Moreno, como diligencia en Expediente Disciplinario: Habiendo resultado infructuosas las actuaciones para notificar a D.º M.º Rosario Bonet Moreno, planchadora de plantilla del Hospital Universitario de Valme de Sevilla, citación para que comparezca al objeto de serle recibida Declaración en el Expediente Disciplinario 83016, por medio del presente, y en virtud de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a la interesada que debe personarse en la Dirección Gerencia de dicho Hospital, en horario de 9 a 14 horas en uno de los cinco días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, al objeto de que el Instructor del expediente le reciba Declaración.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, se dará por notificada a la interesada el mismo día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, continuando el procedimiento su tramitación reglamentaria.

Sevilla, 12 de enero de 1995 - El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería Agrónoma. (A.2002).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Ingeniería Agrónoma, convocadas por Orden de 8 de febrero de 1993 (BOJA de 25 de marzo), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma. En su virtud, esta Secretaría General para la Adminis-

tración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitivá de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31. 41003 Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado

para el ejercicio de funciones públicas.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan

a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñandolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. De conformidad con el art. 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios únicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nivel básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme el art. 8 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

Cuarto. Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan accedido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantés ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Sexto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Séptimo. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.º c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103, de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Octavo: 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

_	
	•
0	
×	
ш	
Ż	٠
⋖	`

CONSECRIA DE GOBERNACION	ARA OPOSICIONES	;	A35 ING.	AGRONOMOS	
	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				
	RELACION	DE PLAZAS VACANTES			
DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO		MUNICIPIO			
CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO VAC	NUM MOD.	NIV. C. ESPECIFICO	CUERPO EXP	TITULACION	OTROS REQUISITOS
•	AGRICULTURA Y PESCA				
DIR. GRAL. AGRICULTURA Y GANADERIA		SEVILLA			
808680 TITULADO SUPERIOR 2 F	2 F A PC .SO	20 X 197 P	P-A2		
SEC. GRAL. DE ESTRUCTURAS Y TECNOLOGIA		SEVILLA			
810813 ASESOR TECNICO-PROYECTOS Y PLAN	O	22 X X - 1 - 489 F	-A2 1		
DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA		ALMERIA			
512530 TITULADO SUPERIOR 1 F A	1 F A PC, SO	20 X 197 F	-A2		
•		ALMERIA			
516696 TITULADO SUPERIOR	2 F A PC , SO	20 X 197 F	P-A2		
DELEGACION PROVINCIAL DE CORDOBA		CORDOBA			
513585 ASESON TECNICO-CULTIVOS HERBACE	0 8 4	22 X X 413 F	-A2 1		
LABORATORIO SANIDAD VEGETAL	•	CAEN			
859657 TITULADO SUPERIOR	PC SO	20 X 197	- A 2		
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA		SEVILLA			
S16880 TITULADO SUPERIOR	E.	20 X 197 F	P-A2 1		
CENTRO DE CAPACITACION Y EXP. AGRARIA		ANOI & I HO			
803828 ASESOR TECNICO-CAPACT. Y EXP	1 F A PC	22 X X X X - 944 F	-A2 2		

ANEXO II



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación Dirección General de la Función Pública

_	DATOS PERSONALE	S					
PRIME	R APELLIDO		SEGUNDO APELL	.00		HOMB	RE
DNI O	PASAPORTE FECHA	DE NACIMIENTO	DOMIGLIO:CALLE, PI	AZA O AVENN	DA Y NUMERO		CODIGO POSTA
OCAL	IDAB.			70	TELEFONO	<u> </u>	AANH PO AA I III A
DCAL	JOAD		PROVIN	34	IELIONG	91	MINUSYALIDO NO [
			<u> </u>				
	ONVOCATORIA			. 4.	` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` ` `		
HUPC	CUERPO		ESP	ECIALIDAD		Nº BOJAY FE	CHY DE TY COMACCY.
`	CONDICIONE	S PARA LA DI	ETERMINACIÓN DEL CAF	ACTER DE	OCUPACIÓN DE LA P	LAZA ADJUD	ICADA
] 🚜	CESO PROCEDIMIENTO GENER	AL (NUEVO INGR	ESO) 🔲 ACC	ESO PROMOCI	IÓN INTERNA (ART. 37.2)		
=	CCESO FUNCIONARIOS OTRAS A	-		1			
	INCIONARIO DE OTRA ADMINIS						
丁 ஜ	CIÓN BASE 9.0, FUNCIONARIO INTINUAR DESEMPERANDOLO.	DE LA JUNȚA DE	ÁNDALUCÍA CON DESTINO DEFI	NITIVO EN EL I	PUESTO SOLICITADO Y REUN	CE LOS REQUISITO	S EXIGIDOS PARA
] œ	TÀ POR CONTINUAR EN PUEST RSONAL DOCENTE D'ESTATUT/	O OCUPADO EN V			EL MINETO NE ADMANA EN	W478/4 054W	
] 7	NCURSO.	OGO SAMINGO	QUE OFTA FOR CONTINUAR DES	EMPERATION .	EL LOESTO DE VOMON. EDC	ACKIIVA U SAGEI	ARIA QUE OCUPA POR
T	ITULACION ACADI	MICA EYI	GIDA		1 /		*
	TI O DACION ACADI		1	CENTRO D	DE EXPEDICION .		FECHA EXPEDIO
	ACADEMICO EXIGIDO EN LA C	ONVOCATORIA			,	•	,
,) ACADEMICO EXIGIDO EN LA (DINVOCATORIA					
) ACADEMICO EXIGIDO EN LA (ONVOCATORIA					1111
	RELACION DE PLAZ		ADAS POR ORDEN D	E PREFER	RENCIA		
			ADAS POR ORDEN D	E PREFER	RENCIA CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACA
F	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA		. ``.		Nf Orden	CODIGO DE VACA
F R	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA Its Order 21 22		Mª Orden			COOKGO DE VACA
F R	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA INF Order		M Orden		61	CODIGO DE VACA
F R	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA Nº Orden 21 22 23 24		M Orden 41 42		61 62	CODIGO DE VACA
F den	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA MS Orden 21 22 23		M Order 41 42 43		61 62 63	CODIGO DE VACA
J R	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA MF Orden 21 22 23 24 25 26		41 42 43 44		61 62 63 64 65 66	COOKGO DE VACA
den	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA M Orden 21 22 23 24 25 26 27		41 42 43 44 45 46 47		61 62 63 64 65 65 66	COOKGO DE VACA
F	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA M Orden 21 22 23 24 25 26 27 28		41 42 43 44 45 46 47 48		61 62 63 64 65 65 66 67	COOKGO DE VACA
F	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA M Orden 21 22 23 24 25 26 27 28		41 42 43 44 45 46 47 48 49		61 62 63 64 65 65 66 67 68	COOKGO DE VACA
] R	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA M Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70	CODIGO DE VACA
den .	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA M Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51		61 62 63 64 65 65 66 67 68 69 70	CODIGO DE VACA
den .	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA M Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52		61 62 63 64 65 65 66 67 68 69 70 71	CODIGO DE VACA
J F	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA M Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53		61 62 63 64 65 65 66 67 68 69 70 71 71	CODIGO DE VACA
I R	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA M Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54		61 62 63 64 65 65 66 67 68 69 70 71 72 72	CODIGO DE VACA
den	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA M Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55		61 62 63 64 65 65 66 67 68 69 70 71 72 72 73	CODIGO DE VACA
den	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA Mª Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56		61 62 63 64 65 65 66 67 68 69 70 71 72 72 73 74	CODIGO DE VACA
San San	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA Mª Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37		41 42 43 44 45 46 46 49 50 51 52 53 54 55 57		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77	CODIGO DE VACA
San San	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA Mf Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78	CODIGO DE VACA
den 2	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA M Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 72 73 74 75 76 78 79	CODIGO DE VACA
San San	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA Mf Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58		61 62 63 64 65 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79	CODIGO DE VACA
den 2	RELACION DE PLAZ	AS OFERTA Mª Orden 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40		41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59		61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 72 73 74 75 76 78 79	CODIGO DE VACA

Nº de Página

4	CONTINUACION DE L	ARELA	CION DE PLAZAS OF	RTADA	S POR ORDEN DE PR	EFERENC	IA .
Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE	Nº Orden	CODIGO DE VACANTE
							,
				 			
 		•••••					
				,	••••••		
					*****		***************************************
		[

					•		
							• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
,			, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		***************************************		~·····
		,			******		•••••••••
				,.,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			
					•••••		
						[***************************************
		,			•••••		
		,					
			•••••••				
					••••••		
			•••••		***************************************	•••••	
.,							
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •					~·····································		
			.,	•••••		••••••	

•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••				•••••			
			•••••••	•••••	***************************************	•••••••••	•••••
• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •				••••	***************************************	•••••	
		,,					•
			***************************************				-
······					•••••		
		;					A
			••••••		•••••••	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	••••••
	**************************************			•••••	••••••	·········	
					••••		***************************************
.,							
	·····						
<u>.</u>	L						

RESOLUCION de 21 de febrero de 1995, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas, por promoción interna y por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Conservadores del Patrimonio Histórico. (A.2025).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados, en las pruebas selectivas, por promoción interna y por el sistema general de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción: Conservadores del Patrimonio Histórico, convocadas por Orden de 18 de enero de 1993 (BOJA de 28 de enero), de esta Consejería de Gobernación, procede dar cumplimiento a la base 9.3 y siguientes de la misma:

En su virtud, esta Secretaría General para la Adminis-

tración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación, plaza de Cristo de Burgos núm. 31. 41003 Sevilla, o Delegaciones de Gobernación, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4, de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y, del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983 de 21 de julio del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de octubre de 1991 (BOJA núm. 90, de 11 de octubre).

 b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado

para el ejercicio de funciones públicas.

 c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

2. Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas, que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan

a las plazas objeto de esta convocatoria.

3. Los aspirantes que tuvieren la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieren prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro General de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante y fotocopia debidamente compulsada, del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo.

Segundo. De acuerdo con lo regulado en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empléo Público para 1992, y base 9.8 de la Orden de Convocatoria, los funcionarios que se hallen prestando servicio en la Administración de la Junta de Andalucía, desempeñando puestos de trabajo con carácter definitivo y superen las pruebas selectivas de ingreso en Cuerpo de otro Grupo al que dicho puesto se halle también adscrito, podrán optar entre continuar desempeñándolo con tal carácter o solicitar la adjudicación de alguno de los que con carácter general sean ofrecidos a los aspirantes seleccionados en dichas pruebas.

En el caso de optar por continuar en el mismo puesto se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración de la situación de excedencia voluntaria, prevista en el art. 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Tercero. De conformidad con el art. 43 de la Ley 6/85 de Ordenación de la Función Pública de Andalucía modificado en su redacción según la Disposición Adicional undécima de la Ley 3/91 de Presupuestos para 1992, quienes no tengan previamente la condición de funcionarios unicamente podrán acceder a la Función Pública de la Junta de Andalucía con carácter definitivo en puestos de trabajo de nível básico (se identifican en el Ánexo I por las letras PC,SO), para los que cumplan los requisitos exigidos para su desempeño conforme el art. 8 del Decreto 390/1986 de 10 de diciembre, haciéndolo con carácter provisional en caso contrario.

Cuarto. Los puestos de trabajo de nivel no básico (se identifican en el Anexo I por las letras PC) incluidos en la relación de vacantes que se ofertan para esta convocatoria podrán ser provistos con carácter definitivo por quienes hayan accedido a las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna, a tenor de lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 6/85 de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Los puestos de trabajo de nivel no básico que no hayan podido ser cubiertos por los funcionarios referidos en el párrafo anterior, podrán ser ocupados con carácter provisional por los funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

- Sexto. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo II.
- 2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Séptimo. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de destino, sin perjuicio de que los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, en virtud de lo dispuesto en artículo 4.° c) del Decreto 264/1989 de 27 de diciembre (BOJA núm. 103, de 29 de diciembre) y base 9.7 de la Orden de convocatoria tendrán, en todo caso, preferencia sobre el resto de los aspirantes para cubrir las vacantes ofertadas.

Octavo. 1. Aquellos aspirantes que no presenten la petición de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los que resulten vacantes una vez atendidas las peticiones de los demás aspirantes.

2. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos

de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en las Bases 1.5 y 2 de la Orden de Convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación (artículo 58.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. ante la Sala correspondiente de lo

Sevilla, 21 de febrero de 1995.- El Secretario General, Antonio Roig López.

Ver Anexo II en páginas 1.689 y 1.690 de este mismo número

EXO

		. . -	OTROS REQUISIT			CONSERV. PATR. CONSERV. BATR. REST. BIENES E CONSERV. PATR. PATRIMONIO ARTI		CONSERV. PATR.		CONSERV. PATR. CONSERV. PATR. PATR AROUEOLOG
A42 CONSERV. PATRIM.HIST			EXP							
	TES	01	PTSM CUERPO			197 P-A2 197 P-A2		187 P-A2		187 P-A2
	DE PLAZAS VACANTES	MUNICIPIO	C.O. R.F. I D.P. PT		SEVILLA	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	HUELVA	1 X 0 Z	ZUVO	20 X 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
POSICIONES	RELACION		GRP ACCS.					A PC SO		A A
PLAZAS PARA OPPOSICIONES			BAJO VAC ADS	ירינ	ALES			- /		11. lt.
CONSECENTA DE ANDALUCIA CONSECENTA DE GOBERNACION P D. G. DE FUNCION PUBLICA BERNAMENTA EN PERTENTA PE		DENOMINACION CENTRO DE TRABAJO	CODIGO DENOMINACION PUESTO DE TRABAJO		DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	5118881 TITULADO SUPERIOR	DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA	408887 TITULADO SUPERIOR	DELEGACION PROVINCIAL DE JAEN	408989 TITULADO SUPERIOR

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de febrero de 1995, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios:

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83, y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA del 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83 de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cum-

plido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

 d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes

a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones especí-

ficas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del Título de Doctor. Para concursar a las plazas de profesor Titular de Escuela Universitaria, será licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83 de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las candiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayán obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas para formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes. Nombre y Apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la natificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada, a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto

de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto:

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artícula 38 de la Ley 30792, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

 b) Cértificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección provincial o la Consejería; según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 3 de febrero de 1995.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO

Plaza núm. 1 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ecología. Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en las asignaturas del Area.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 2 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento al que está adscritá: Psicología Evolutiva

y de la Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Escolar (Intervención psicoeducativa en desarrollo social y afectivo).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 3 TU/94.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Univer-

Area de conocimiento a la que corresponde: Ciencias y Técnicas Historiográficas.

Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Ciencias de la Antigüedad y Edad Media.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Epigrafía y Numismática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 4 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Historia del Arte.

Departamento al que está adscrita: Historia del Arte. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en la asignatura de Artes Populares:

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 5 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza. Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Genética. Departamento al que está adscrita: Biología Celular

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Genética.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 6 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza. Titular de Univer-

Area de conocimiento a la que corresponde: Farma-

Departamento al que está adscrita: Fisiología, Farmacología y Pediatría.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docençia e Investigación en Farmacología y Terapéutica Clínica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 7 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Comu-

nicación Audiovisual y Publicidad. Departamento al que está adscrita: Filología Española II, T.º de la Literatura, Periodismo y Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórico-Práctica e Investigación en Análisis y Expresión en Información y Comunicación Audiovisual.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 8 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Departamento al que está adscrita: Psicología Evolutiva

y de la Educación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dificultades de aprendizaje en el marco de la Psicología de la Educación.

Clase de convocatoria: Concursó.

Plaza núm. 9 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arqueo-

Departamento al que está adscrita: Prehistoria y Ciencias de la Antigüedad y Edad Media.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Arqueología Clásica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 10 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Física Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física para Ingenieros Industriales y para Ingeniería Técnica Industrial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 11 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Arquitectura y Tecnología de Computadores.

Departamento al que está adscrita: Arquitectura y Tecnología de Computadores y Electrónica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura de Computadores e Investigación en el Area.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 12 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia Teórico-Práctica en la asignatura «Electricidad y Electrónica Industrial», Investigación en Eliminación de Armónicos en Sistemas Eléctricos de Potencia.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 13 TU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas de Información.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 1 CEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química

Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quién obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Química en la E.Ŭ. Politécnica (Sección Ing. Técnica Industrial). Investigación en métodos analíticos basados en la espectrofotometría de absorción atómica y en la espectrometría de emisión de plasma.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 2 CEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Química Análitica.

Departamento al que está adscrita: Química Analítica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Química en la E.U. Politécnica (Sección Ing. Tec. Ind.); Investigación en Cromatografía Analítica con derivatización y detección fluorimétrica de plaguicidas y métodos enzimáticos de análisis.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 1 TEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Elec-

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Microelectrónica y Diseño VLSI. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 2 TEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Bio-

logía Molecular y Química Orgánica.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia teórico-práctica encomendada al Área de Bioquímica y Biología Molecular en la E.U. de Ciencias de la Salud:

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm, 3 TEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estadística Empresarial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 4 TEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Enfermería.

Departamento al que está adscrita: Enfermería.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Enfermería Comunitaria I.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 5 TEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela.

Area de conocimiento a la que corresponde: Economía Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Economía Aplicada (Política Económica y Economía Política)

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza:

Docencia en Introducción a la Economía.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 6 TEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza; Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Matemática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Apli-

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ampliación de Matemáticas de la Titulación de Ingeniero Técnico Industrial de la E.U. Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 7 TEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Mate mática Aplicada.

Departamento al que está adscrita: Matemática Apli-

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructuras Algebraicas para la Computación y Matemáticas Discretas de las Titulaciones de Ingeniero Técnico en Informática de Gestión y de Sistemas de la E.U. Politécnica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 8 TEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Comercialización e Investigación de Mercados.

Departamento al que está adscrita: Economía y Administración de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Dirección Comercial.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 9 TEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía y

Administración de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Administración de Empresas. (Economía de la Empresa.)

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm. 10 TEU/95.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: Organización de Empresas.

Departamento al que está adscrita: Economía y

Administración de Empresas.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Organización de la Produc-

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Modelos de Solicitud en BOJA núm. 74, de 22.9.89. Págs. 4211 a 4216

RESOLUCION de 7 de febrero de 1995, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Rèsolución que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los

Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto: Hacer pública la compo-sición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de este Rectorado de fecha 15 de julio de 1994 (BOJA 11 de agosto de 1994), que figuran como anexo a esta Resolu-

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial

del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 7 de febrero de 1995.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de Conocimiento: Escultura-Plaza Número: 16.

Comisión Titular

Presidente: Juan F. Laiglesia González de P., Cate-

drático de Universidad, Universidad de Vigo.

Vocal: Rodolfo Conesa Bermejo, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Francesc Marce Puig, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona; Juan C. Albaldejo González, Profesor Titular de Universidad, Universidad de La Laguna.

Secretario: Alfonso Maso Guerri, Profesor Titular de

Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Joan Mayne Torras, Catedrático de Uni-

versidad, Universidad de Barcelona. Vocal: Juan M. Castrillón Bravo, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Hipólito Pérez Calvo, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Salamanca; Juan A. Valle Marti, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Isabel Domenech Ibáñez, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Valencia.

Area de Conocimiento: Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Plaza Número: 25.

Comisión Titular

Presidente: Edelmiro Rúa Alvarez, Catedrático de

Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal: Luis M. Villegas Cabredo, Catedrático de Universidad, Universidad de Cantabria; Ignacio Jaenicke Cendoya, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid; M.º Isabel Viña Olay, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Oviedo. Secretario: Luis Albajar Molera, Profesor Titular de

Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente

Presidente: Florencio Pozo Vindel, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal: Sagrario Gómez Lera, Catedrático de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid; Roberto Brufau Niubo, Profesor Titular de Universidad, Universidad Poli-técnica de Cataluña; Julio Martínez Calzón, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Fco. Javier León González, Profesor Titular de Universidad, Universidad Politécnica de Madrid.

Area de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Plaza Número: 26.

Comisión Titular

Presidente: Jaime Vila Castelar, Catedrático de Uni-

versidad, Universidad de Granada.

Vocal: Cristina Botella Arbona, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia; Antonio Grau Fernández, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona; Joaquín Poch Bullich, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Barcelona.

Secretario: Carmen Luciano Soriano, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Enrique Echeburua Odriozola, Catedrático

de Universidad, Universidad del País Vasco:

Vocal: María Forns Santacana, Catedrático de Universidad, Universidad de Barcelona; Jerónimo Parraga Pérez, Profesor Titular de Universidad, Universidad de Sevilla; Silvia A. Sánchez-Herrero Arbide, Profesor Titular de Universidad, Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: M.º Dolores Calero García, Profesor Jitular

de Universidad, Universidad de Granada.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de Conocimiento: Didáctica y Organización

Plaza Número: 1.

Comisión Titular

Presidente: Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de

Universidad, Universidad de Granada.

Vocal: Miguel Fernández Pérez, Catedrático de Universidad, Universidad Complutense de Madrid; Juan María Rue Domingo, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad Autónoma de Barcelona; M.º Dolores García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Córdoba.

Secretario: Oscar A. Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

Comisión Suplente

Presidente: Pedro S. de Vicente Rodríguez, Catedrático de Universidad, Universidad de Granada.

Vocal: Juan M. Escudero Muñoz, Catedrático de Universidad, Universidad de Murcia; Teresa Franco Royo, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Salamanca; Jesús Garrido Landivar, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: Salvador Camacho Pérez, Catedrático de Escuela Universitaria, Universidad de Granada.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de febrero de 1995, por lá que se modifica la anterior de fecha 14 de abril de 1994 en cuanto a la valoración de los bienes inmuebles a permutar.

Por Orden de 14 de abril de 1994, el Consejero de Gobernación prestó conformidad a la permuta de un bien propiedad de la Excma. Diputación Provincial de Granada, el edificaciones «Mesones» por valor de 757.988.564 ptas:, por otro bien propiedad del Estado «Palació de Bibataubín» par importe de 542.324.133 ptas.

Dicha Orden fue publicada en el BOJA núm. 58 de

29 de abril de 1994.

Posteriormente, y debido a un error en la valoración del Palacio de Bibataubín, el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, mediante acuerdo Plenario de fecha 5 de abril de 1994, acuerda rectificar el valor del Palacio de Bibataubín que quedará fijada en 560.585.025 ptas.

Por todo lo expuesto, y al amparo de lo señalado en el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, que confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo

siguiente:

Prestar conformidad al cambio de valoración de los bienes permutados entre la Excma. Diputación Provincial de Granada y el Estado Español con una diferencia a favor de la Excma. Diputación Provincial de 197.403.539 pesetas.

Sevilla, 13 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación

ORDEN de 13 de febrero de 1995, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los derechos de edificabilidad correspondiente al lote núm. 4, unidad funcional II, en el proyecto de reparcelación de la UA núm. 26 del PGOU de Jaén.

En el expediente instruido al efecto por la Diputación Provincial de Jaén se ha dado cumplimiento a la dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114 y 118 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Léy 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública de los derechos de edificabilidad correspondiente al Lote núm: 4, Unidad funcional II, en el Proyecto de Reparcelación de la U.A. núm. 26 del PGOU, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el día 2 de marzo de 1994, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 68 de 24 de marzo de 1994, y cuya descripción es la siguiente.

Solar del bloque seis adjudicado a la Diputación Provincial en dicha UA-26, que forma parte de una manzana abierta por su lado norte y que tiene forma rectangular de lados: 59,33 metros a la calle Goya, a la que presenta fachada, y fondo de 16,5 metros, lo que supone una superficie de ocupación en planta baja de 979 metros cuadrados. Dicho solar linda al Norte con interior de manzana; al Sur con la calle Goya y al Este y Oeste con calles sin nombre.

Sevilla, 13 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación

ORDEN de 21 de febrero de 1995, por la que se financia la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Huelva con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al Plan de Empleo Rural 1994.

Determinada por Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, la financiación por la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 1994; contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banço de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras realizadas por las Corporaciones Locales en concierto con el INEM y de acuerdo con el Plan de Empleo Rural, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Junta de Andalucía y dicha Diputación Pròvincial, la subvención a que hace referecia el artículo 2.º de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4° del mismo Decreto.

Teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en la redacción dada por las Leyes 9/1987, de 9 de diciembre y 6/1990, de 29 de diciembre, así como la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, y en virtud de lo dispuesto por el Decreto 286/1994, de 13 de septiembre, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Plan de Empleo Rural 1994,

DISPONGO

Primero. Financiar los gastos que en concepto de amortización de capital e intereses tiene que abonar la Diputación Provincial de Huelva al Banco de Crédito Local por la operación de crédito con dicha Entidad concertada para la ejecución de los Proyectos de obras de las Corporaciones Locales que a continuación se citan y por la cuantía indicada:

	. , .		Capital
Corporación	Aportación	Aportación	subv.
Local	INEM	Dip. Pro	lunta Andal.
Almonaster la Real	2.939.790	1.460.000	1.133.836
Aroche	12.279.305	6.139.652	4.768.054
Arroyomolinos de L.	3.247.680	1.623.840	1.261.074
Beas	1.175.572	587.786	456.475
Berrocal:	5.458.200	2.729.100	2.119.419
Bonares	1.767.469	883.735	686.309
Cabezas Rubias	1.963.000	981.500	762.233
Cala	13.114.000	6.557.000	5.092.166
Campillo (El)	4,667.661	2.333.830	1.812.452
Cortelazor	3.069.520	1.534.760	1.191.895
Cumbres Mayores	1.947.720	973.180	755.772
Linares de la S.	2.401.157	1.200.580	932.370
Palma del Condado	5.228.930	2.614.465	2.030.394
Rociana del		1.1	
Condado	2.014.644	966.656	750.705
Sanlúcar de			
- Guadiama	3.021.000	1.510.000	1.172.666
Santa Olalla	·		
	21.107.957	10.270.690	7.976.218
Valverde del	10.000		
Camino	14.515.773	7.257.886	5.636.474
Villanueva de las C.	5.514.116	2.757.058	2.141.131
Total:	105.433.494	52.381.718	40.679.643

Segundo. Los desajustes que se produjeren por la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados al realizarse por la Diputación Provincial la valoración definitiva a que hace referencia el artículo 8.º del Decreto 286/1994, de 13 de septiembre.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como su traslado a la Excma. Diputación Provincial de Huelva y al Banco de Crédito Local, a los efectos pertinentes.

Sevilla, 21 de febrero de 1995

CARMEN HERMOSIN BONO Consejera de Gobernación

RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 1601/94 y 1792/94.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición de los recursos contencioso-administrativos números 1.601/94 y 1.792/94, interpuestos por D. José Luis Chicón Macías y D. Rafael Gutiérrez Cordero, respectivamente, contra la Orden de 11 de julio de 1994 (BOJA de 20 de julio) de la Consejería de Gobernación, por la que se declara la nulidad de la de 24 de junio de 1987 y se integra en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos (C.20) a los funcionarios procedentes de la Escala de Monitores de Extensión Agraria.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contenciosoadministrativos números 1.601/94 y 1.792/94.

 Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 1995 - El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco

RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición de los recursos contencioso-administrativos núms. 01/0003037/1994 y 01/0003038/1994.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, comunicando la interposición de los recursos contenciosos-administrativos números 01/0003037/1994 y 01/0003038/1994, interpuestos por D.º Amaya Escudero García y D.º María del Carmen Carmona Sarmiento, respectivamente, contra la Orden de 20 de julio de 1994 (BOJA de 30 de julio) de la Consejería de Gobernación, por la que se integran en los Cuerpos y Especialidades de la Junta de Andalucía y se adscriben a los puestos de trabajo a los funcionarios transferidos a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 427/1993, de 26 de marzo; en materia de Formación Ocupacional.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición de los recursos contenciosos-administrativos números 01/0003037/1994 y 01/0003038/1994.

 Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados comparezcan en autos, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de febrero de 1995. El Director General, Vicente Vigil-Escalera Pacheco.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se presta conformidad a la permuta de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca (Sevilla), por una finca propiedad de la empresa Duplexca, SA.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; art. 109.1, 112.2, 113, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, Ley 7/1985, de 2 de abril, y demás preceptos de general aplicación.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Comunidad Autónoma competencia exclu-

siva en materia de Régimen Local.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, atribuye a este Organismo competencia para dar conformidad a los expedientes de permuta de bienespatrimoniales, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto de la Corporación.

A fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el pasado día 25 de enero por el que se apruebà la permuta de unos terrenos de propiedad municipal, calificados como bienes patrimoniales, por una finca enclavada según el vigente Plan General de Ordenación Urbana en zona verde. La descripción física de los bienes a permutar es la siguiente:

PROPIEDAD PARTICULAR

Finca propiedad de Duplexca, S.A. (herederos de D. Arturo Pérez y López de Tejada), sita en la Urbanización Los Ratones, que cuenta con una superficie de 1.650 m² y linda: Al Norte y al Oeste, con la denominada Unidad de Actuación 2.1; al Sur, con C/ Reales Alcázares, y al Este, con actual propiedad municipal correspondiente a la zona verde de la Urbanización «Los Ratones».

La valòración de la finca es de 15.361.832 ptas. Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera al Tomo 1.283, libro 248 de Los Palacios y Villafranca, folios 62 y 63, finca registral núm 16.550.

PROPIEDAD MUNICIPAL

De la finca matriz sita en la Urbanización El Horcajo, se segrega unos terrenos, aptos para la edificación, con una extensión superficial de 1.220,20 m², que linda: Al Norte y Sur, con parcela restante de la finca matriz, correspondiente a la manzana 1, de la que se segrega, al Este, con finca agrícola, y al Oeste, con C/ Francia.

La valoración económica de los terrenos es de

15.361.832 ptas.

Inscripción Registral: Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1396, libro 277, folio 110, finca núm. 20.589, inscripción 1.º

Existe equivalencia en la valoración económica de los

inmuebles objeto de la permuta.

Por cuanto antecede y al amparo de la legislación invocada

HE RESUELTO

1. Prestar conformidad a la permuta de los bienes antes descritos.

2. Ordenar su publicación en el BOJA.

3. Notificar la resolución al Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.

Sevilla, 17 de febrero de 1995.- El Delegado, José A. Viera Chacón.

> RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 21/95.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 21/95 interpuesto por Perdicruz, S.A., contra resolución del Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de fecha 10 de noviembre de 1994.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 21/95.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante dicha Sala, con Abogado y Procurador, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente.

Sevilla, 22 de febrero de 1995.- La Secretaria General Técnica, Ana Isabel Moreno Muela.

RESÓLUCION de 22 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca una beca para realizar estudios postgraduados europeos en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica) en el curso 1995/96.

Entre los fines específicos del Instituto Andaluz de Administración Pública se encuentra, de acuerdo con sus Estatutos aprobados por el Decreto 50/1987, el de la colaboración, cooperación e intercambio con organismos, públicos o privados, con funciones de formación de personal.

Para la consecución de sus fines, los citados Estatutos especifican, en el artículo 3.º d), entre las actividades del Instituto, la de «Convocar becas de estudios e investigación para ser realizados en éste u otros organismos nacionales o internacionales».

En línea con lo anterior y conscientes de la importancia que tiene contar con especialistas formados en temas comunitarios, se ha venido convocando, en años anteriores becas para Estudios postuniversitarios o postgraduados en el Colegio de Europa de Brujas (Bélgica).

Dicho Colegio es una de las instituciones más antiguas y de más prestigio en el campo de los estudios a escala europea y comunitaria, en temas de Derecho, Economía

e Instituciones.

Parece oportuno continuar con dicha política de formación, en materia de tanta trascendencia para Andalucía en general, y para su Administración en concreto.

En virtud de lo expuesto, habilitados los créditos oportunos en los presupuestos del Instituto Andaluz de Administración Pública, se procede a la siguiente convocatoria, de acuerdo con las siguientes bases:

1. Características de la beca.

Se convoca una beca destinada a la realización de estudios postgraduados en el Colegio de Europa de Brujas, durante el Curso 1995/96.

Los candidatos a la beca cursarán sus estudios en una de las siguientes áreas o ramas de estudio del Colegio, correspondientes al programa de estudios especializados;

- Estudios jurídicos europeos.
- Estudios económicos europeos.
- Estudios políticos y administrativos europeos.
- Estudios europeos en desarrollo de recursos humanos.

Estos estudios se impartirán en la sede central del Colegio, en Brujas.

Cada solicitante de la beca especificará el área o rama de estudios al que desee estar adscrito, teniendo en cuenta que la elección debe corresponder a los estudios universitarios cursados anteriormente.

La beça podrá quedar vacante si los candidatos no cumplen los requisitos de la convocatoria o no superan el

proceso de selección establecido.

El Curso tendrá una duración de nueve meses. La fecha de incorporación será comunicada, en su caso, por el Colegio de Europa al becario.

2. Admisión al curso 1995/96.

La selección de candidatos al Curso se realizará, en lo que se refiere a los solicitantes de esta beca, por la Comisión de Selección regulada en esta Resolución, la cual propondrá la admisión al Curso del candidato o candidatos a la beca.

El Colegio de Europa decidirá la selección final de la

persona admitida al Curso.

Las ayudas correspondientes a la beca quedarán condicionadas a la admisión al Curso.

Requisitos de los solicitantes.

a) Poseer la nacionalidad española.

- b) Estar en posesión de la licenciatura de Derecho, Economía, Ciencias Políticas, Relaciones Internacionales u otras titulaciones afines con los programas de estudios a realizar.
- c) Dominar los idiomas de trabajo del Colegio: Inglés

La edad máxima de los solicitantes no podrá ser superior a los 30 años.

Instancias y documentación.

4.1. Las solicitudes se presentarán en el Instituto Andaluz de Administración Pública, c/ María Auxiliadora, 13 41071 Sevilla, de acuerdo al modelo de instancia recogido en el Anexo.

Simultáneamente al modelo indicado, se rellenará el impreso oficial de admisión al Colegio de Europa. Este Impreso podrá obtenerse a través del mismo Instituto

Andaluz de Administración Pública.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 15 de marzo de 1995.

- 4.2. La documentación que se acompañará a la solicitud, vendrá numerada en el orden siguiente:
- Doc. 1. Fotocopia del título (o títulos) exigidos en la base 3b.

Doc. 2. Certificación académica expedida por la

Facultad, con las calificaciónes obtenidas.

Doc. 3. Certificaciones de Escuelas, Institutos o centros oficialmente reconocidos, acreditativas del conocimiento de los idiomas inglés y francés (Alliance Française, British Council, Toefl, Delf, Dalf, etc.).

Doc. 4. Certificado médico que acredite no estar sometido a dieta alguna que limite el régimen de vida en común en residencia universitaria, que las condiciones físicas y psíquicas del solicitante son normales y que no padece enfermedad contagiosa.

Doc. 5 y 6. Carta de presentación de dos de sus profesores de la Universidad, en sobre cerrado.

4.3. Además deberá añadirse: a) Fotocopia del DNI.

b) Cualquier otro documento acreditativo de méritos

que considere de interés el solicitante.

- c) Declaración jurada de no estar percibiendo remuneración o ayuda alguna por parte de cualquier Administración Pública.
- 4.4. De la documentación señalada deberán remitirse los certificados originales o sus respectivas copias o

fotocopias compulsadas. Las 'copias o fotocopias sin compulsar o solicitudes que no se ajusten a lo anteriormente indicado serán desestimadas.

5. Sistema de selección.

5.1. Las candidaturas a la beca serán examinadas por una Comisión de Selección, compuesta por los siquientes miembros:

Presidente: El Director del IAAP. Vocales:

 Un representante de la Consejería de Gobernación, con categoría mínima de Jefe de Servicio.

Un representante de la Consejería de la Presidencia, con categoría mínima de Jefe de Servicio.

La Secretaria General del IAAP.

 El Jefe del Servicio de Formación del IAAP que, asimismo, actuará como Secretario.

Dicha Comisión podrá estar asesorada por especialistas en los idiomas de inglés y francés.

- 5.2. Las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección serán inapelables, entendiéndose a estos efectos que la participación en la convocatoria supone la aceptación expresa de las bases de la misma y su resolución.
 - Importe y financiación de la beca.
 - 6.1. La dotación de la beca es la siguiente:
- Derechos de matrícula, estancia y manutención en la Residencia de estudiantes asignada, cuya dotación se transferirá al rectorado del Colegio de Europa.

Ayuda para gastos personales trescientas mil pesetas

(300.000 ptas.).

Bolsa de viaje cuarenta mil pesetas (40.000 ptas.). Asimismo, la beca incluirá la contratación de un seguro de enfermedad, que se formalizará antes de la incorporación del becario al Colegio de Europa.

- 6.2. El total importe de la beca se imputará al concepto presupuestario 01.12.31.01.00.481.00.13A.9 y se hará efectivo de la siguiente forma:
- Los derechos de matrícula, estancia y manutención directamente al Colegio de Europa.
- La ayuda para gastos personales se transferirá en dos pagos de 150.000 ptas, uno en marzo y otro en junio, ambos de 1996, a la cuenta corriente que designe el beneficiario.
- La bolsa de viaje se satisfará al becario antes del comienzo del curso.

7. Obligación del becario.

El becario una vez finalizado el curso académico, y en el plazo de dos meses, presentará en el Instituto Andaluz de Administración Pública, una Memoria de las actividades académicas realizadas, que podrá ser sustituida por un trabajo, ponencia o estudio acerca de aquellos aspectos, materias, etc., relevantes tratados en el curso.

Del mismo modo presentará el Diploma o Diplomas obtenidos en el curso, a efectos de la anotación que

corresponda.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá invalidar el derecho del becario a la recepción de nuevas ayudas o becas de la Junta de Andalucía, y a tal efecto, se comunicará, a los Organismos oportunos, tal incumplimiento.

Sevilla, 22 de febrero de 1994.- El Director, Juan Luque Alfonso.

ANEXO (ANVERSO)

BECA COLEGIO DE EUROPA

CURSO 1995/96

Nombre Apellidos Lugar y Fecha de Nacimiento
Nacionalidad Dirección actual
Teléfono
Dirección y nombre completo de una persona que pueda ser avisada en caso de que le ocurra un accidente
Salaytangan ng palamatan katang bada na tang tang tang tang tang tang tang
Titulación Superior
Habiendo finalizado sus estudios en el Curso Académico
SOLICITÀ:
Tenga por admitida la presente instancia con su documentación anexa y la someta a la consideración de la Comisión de Selección y del Colegio de Europa.
Fecha y firma.
ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PUBLICA. SEVILLA.
A N E X O (REVERSO)
INFORMACION QUE CUMPLIMENTARA EL SOLICITANTE
Idiomas Extranjeros Niveles: A. Excelente B. Bueno C. Normal-Medio.
11 3 12 C 22 F 31 C 24
Idiomas Lectura Comprensión Escritura Conversación
Idiomas Lectura Comprension Escritura Conversacion
¿Qué razones le mueven a solicitar esta Beca? Indique -para nuestra exclusiva información- por quién o
¿Qué razones le mueven a solicitar esta Beca? Indique -para nuestra exclusiva información- por quién o cómo supo de esta Beca: ¿Qué especialización desea seguir en el Colegio de Europa? () Administración () Economía () Derecho

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 18 de febrero de 1995, por la que se determina la fecha de asunción efectiva de determinadas funciones en virtud del Decreto 7/1995, de 17 de enero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería. El Decreto 7/1995, de 17 de enero, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, efectúa determinadas modificaciones en las competencias de los Organos Directivos de la Consejería, atribuyendo a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria la dirección de la gestión recaudatoria en vía de apremio, anteriormente atribuida a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, y a esta última Dirección General la dirección y control de las funciones relativas a la tutela financiera de los Entes Locales y la cooperación financiera con los mismos.

La Disposición Transitoria del citado Decreto establece que la prestación efectiva de las funciones antes reseñadas se iniciará en la fecha que al efecto se determine por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda.

Por ello, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

Artículo único. La prestación efectiva por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria de las actividades relativas a la dirección de la gestión recaudatoria en vía de apremio, y por la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de las funciones referidas a la tutela y cooperación financiera con los Entes Locales se iniciará en la fecha de entrada en vigor de la presente Orden.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Bolefín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de febrero de 1995

MAGDALENA ALVAREZ ARZA Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1994, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada Alto Guadiato, del término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de Porcino denominada. «Alto Guadiato», situada en el término municipal de Fuente Obejuna (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida, situada en el término de Fuente Obejuna (Córdoba).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 3, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I y IV de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a conceder con fecha 15 de diciembre del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación el el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 23 de enero de 1995, de la Dirección General de Producción Agraria, por la que se otorga el título de Granja de Protección Sanitaria especial a la explotación porcina San Cosme y San Damián, propiedad de Cooperativa Agro-olivarera San Cosme y San Damián, ubicada en el término municipal de Almargen (Málaga).

A solicitud de la Cooperativa Agro-olivarera San Cosme y San Damián, para que le fuese concedido el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcína denominada «San Cosme y San Damián», clasificada como Multiplicación, con núm. de registro municipal 186 de Almargen (Málaga).

Visto los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1.º punto 2, del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados I puntos 1.º y 3.º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de

Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a concederle con fecha 23 de enero del año en curso el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la citada explotación animal.

Notifiquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación el el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado B punto 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 23 de enero de 1995.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se desposee temporalmente la calificación sanitaria a las explotaciones porcinas que se relacionan.

A la vista del incumplimiento de la legislación vigente en materia de lucha contra la peste porcina africana y otras enfermedades del ganado porcino consistentes en la no remisión de los preceptivos informes sanitarios y memoria anual por parte de la dirección de los explotaciones ganaderas de la especie porcina que a continuación se indican:

Propietario	Explotación	Municipio	<u> </u>	itulación :
Cádiz				
Agustín Fernández Bautista	Grarija Melu	Chiclana de la Fron	ntera	P.S.E.
Córdoba Gestao Agropecuaria España, S.A. José M.° y Rafael Tejada Rodríguez	«Medina Azahara» «Rute» «El Lodazal» «El Rincón y Liñán»	Córdoba Rute . La Granjuela Palma del Río		A.D.S. A.D.S. S.C. P.S.E.
Málaga José Lanzas Pedrosas José Cordero Mariscal Antonio Sáez Domínguez Francisco Haro Paz José Segura Ropero Juan A. Torres Renjel Francisco Hueso Quirós Sevilla	«Cártama» «El Ventorrillo» «San Cristóbal» «La Ponderosa» «La Aguililla» «Valle Pozo» «La Ponderosa» «San Francisco»	Cártama Alameda Alhaurín Alhaurín Campillos Campillos Sierra Yeguas Teba		A.D.S. C.G.S. P.S.E. P.S.E. C.G.S. C.G.S. P.S.E. C.G.S.
José A. de Peñaranda Conde Agrios del Sur, S.A. Francisco, Juan y Luciano Zambrano Calderón Antonio Mérida Escribano Manuel Capitán García Enrique Martín González	«Las Monjas» «Vera de Abajo» «Cañadas Ronqueras» «Las Habanillas» «Casilla Mejías» «El Montecillo»	La Campana Carmona Carmona Ecija Écija La Luisiana		P.S.E. P.S.E. P.S.E. P.S.E. P.S.E. P.S.E.

Vistos los informes preceptivos en la legislación vigente artículo 1, puntos 1, 2 y 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; artículo 10 de la Orden de 31 de mayo de 1985; apartados 1.°, 2.° y 3.° de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980, así como el punto 7 del apartado A puntos 2 y 4 del apartado E de la resolución de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994 de 6 de septiembre, a suspender temporalmente con fecha 31 de enero del año en curso la calificación

sanitaria de que disfrutaban.

Notifíquese la presente resolución a los interesados y dése traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo preceptuado en el apartado A, punto 7.3 párrafo 2 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 31 de enero de 1995. El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 16 de febrero de 1995, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa.

Vista la solicitud de delegación expresa, de fecha 14 de febrero de 1995, formulada por la Gerencia Provincial de este Instituto Andaluz de Servicios Sociales en Cádiz, en orden a celebrar, mediante concurso público, el contrato de asistencia técnica de limpieza para 1995 de determinados centros de la tercera edad de ella dependientes

Resultando que la Resolución de 2 de enero de 1991 del Director Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales por la que se delegan competencias en materia de autorización de gastos, ordenación de pagos y contratación administrativa, en su párrafo tercero c) delega en los Gerentes Provinciales la competencia para celebrar, dentro de su ámbito territorial los contratos de obras, suministros, gestión de servicios, asistencia y en general los relacionados en los arts. 6 y 7 del Reglamento General de Contratación del Estado, siempre que su cuantía sea inferior a cincuenta (50) millones de pesetas.

Resultando que el contrato de limpieza actualmente vigente suscrito por la Gerencia Provincial de Cádiz para los centros de la tercera edad dependientes de ella, cuyo presupuesto total supera los cincuenta (50) millones de pesetas, finaliza el día 30 de abril de 1995, siendo imprescindible para el adecuado funcionamiento de los centros en cuestión no interrumpir la continuidad de la prestación del servicio.

Considerando que la competencia para la celebración de contratos administrativos mediante el sistema de concurso público, es de esta Dirección Gerencia en base al art. 10 del Decreto 252/88, de 12 de julio de Organización del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Considerando lo dispuesto en el art. 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 47.1 de la Ley 6/83 de 21 de julio del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y art. 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, y en virtud de las atribuciones que me están conferidas, vengo a disponer:

Primero: Delegar en el Gerente Provincial del I.A.S.S. en Cádiz, la facultad para celebrar, mediante procedimiento de concurso público, el contrato administrativo de asistencia técnica -con un presupuesto de licitación de 98.000.000 de pesetas y plazo de ejecución del 1 de mayo de 1995 a 30 de abril de 1996- relativo al servicio de limpieza de los siguientes centros:

- Centro de Día Tercera Edad «La Paz» (Cádiz).
- Centro de Día Tercera Edad «La Caleta» (Cádiz).
- Centro de Día Tercera Edad Chiclana de la Frontera.
 - Centro de Día Tercera Edad Puerto Real.
- Centro de Día Tercera Edad El Puerto de Santa María.
 - Centro de Día Tercera Edad San Fernando.
 - Centro de Día Tercera Edad Sanlúcar de Barrameda.
- Centro de Día Tercera Edad «Plaza Las Angustias» (Jerez).
 - Centro de Dío Tercera Edad «Las Torres» (Jerez).
 - Centro de Día Tercera Edad Olvera.
 - Centro de Día Tercera Edad Puerto Serrano.
 - Centro de Día Tercera Edad Trebujena.
 - Centro de Día Tercera Edad Ubrique.
 - Centro de Día Tercera Edad Villamartín.
 - Centro de Día Tercera Edad Algeciras.
 - Centro de Día Tercera Edad Jimena de la Frontera.
 - Centro de Día Tercera Edad Los Barrios

- Centro de Día Tercera Édad La Línea de la Consepción.
- Centro de Día Tercera Edad Vejer de la Frontera.
- Centro Téc. de Información al Minusválido de Algeciras.

Segundo: Las funciones propias de Mesa de Contratación se ejercerán en el presente concurso por la Mesa de Contratación Provincial, regulada por Resolución de 31 de mayo de 1990 del Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Tercero: El Organo delegado remitirá copia de las actuaciones producidas a la Subdirección General de Asuntos Económicos de esta Dirección Gerencia, para su constancia y control.

Cuarto: La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de febrero de 1995. El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. veintiuno apartado cinco de la Ley 9/1993 de 30 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, hace pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 24/1994 de 1 de febrero, por el Programa B3 Renta de Subsistencia.

Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0001/94-SE	Durán Losada, Francisca	600.000
A-B3-0002/94-SE	Chocero Arpa, Manuel	400.000
A-B3-0003/94-SE	Granados Gómez,	S
	María Lourdes	400.000
A-B3-0004/94-SE	Vega López, Rosa	400.000
A-B3-0005/94-SE	Jiménez Puerto, M.º Carmen	400.000
A-B3-0006/94-SE	Meirinhos Avila M.º Isabel	400.000
A-B3-0007/94-SE	Moriana Molina, Francisca	400.000
A-B3-0009/94-SE	Martín Palma, Ana María	400.000
A-B3-0010/94-SE	Salguero Méndez,	
	Fernando José	400.000
A-B3-0011/94-SE	López Vega, Francisco Javier	400.000
A-B3-0012/94-SE	Martinez Benavides, Rosa M.º	400.000
A-B3-0013/94-SE	Márquez Hoyos, Enriqueta	600.000
A-B3-0014/94-SE	Chacón Carmona, Agustina	400.000
A-B3-0015/94-SE	Ortiz Galán, Lourdes	400.000
A-B3-0017/94-SE	Aragonés Pecero, M.ª Teresa	400:000
A-B3-0018/94-SE	Algarín Fernández,	
	Antonio Jesús	400.000
A-B3-0019/94-SE	Rodríguez Jiménez,	·
	Magdalena	400.000
A-B3-0020/94-SE	Sánchez Rivera, Francisca	400.000
A-B3-0021/94-SE	Muñoz Romero, Pedro	400.000
A-B3-0022/94-SE	Vargas Romero, Jerónima	400.000
A-B3-0023/94-SE	Vargas Torres, Sergio	400.000
A-B3-0027/94-SE	Flores Sánchez, Cristina	400.000
A-B3-0029/94-SE	Bermúdez Cano, Isabel María	400.000
A-B3-0030/94-SE	Carnerero Pozo, M.º Carmen	400.000
A-B3-0031/94-SE	Rengel Carrión, Remedios	600.000
A-B3-0033/94-SE	Santos Araujo, Francisco Javier	400.000
A-B3-0034/94-SE	Fernández del Valle, Esteban	400.000
A-B3-0035/94-SE	Machuca Vázquez,	
1,63	María Dolores	400.000

Expediente	Nombre	Cantidad	Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0036/94-SE	Valverde Fernández,		A-B3-0112/94-SE	García Gutiérrez, Ana María	400.000
	José María	400.000	A-B3-0113/94-SE	Sevillano Rodríguez, Daniel	400.000
A-B3-0037/94-SE	Ortega Ponce, Antonia	400.000	A-B3-0115/94-SE	Martín Martínez, M.º Asunción	400.000
A-B3-0040/94-SE	Abqari, Hamid	400.000	A-B3-0116/94-SE	Domínguez Ferrón, José	
A-B3-0041/94-SE	Jiménez García, Sergio	400.000		María	400.000
A-B3-0042/94-SE	Calvo de los Santos,		A-B3-0118/94-SE	Ariza Galán, María Luisa	400.000
	Mario Luis	400.000	A-B3-0119/94-SE		400.000
A-B3-0045/94-SE	Bautista Sánchez, Tomás	400.000	A-B3-0120/94-SE	Moreno Fernández,	³ 400.000
A-B3-0046/94-SE	Mendoza López, Francisco	400.000	A BO 0100/04 CE	M.º Josefa	400.000
A DO 0047/04 CE	Javier	400.000	A-B3-0122/94-SE	García Mora, Salvador	400.000
A-B3-0047/94-SE	Bermúdez Barroso, Isabel		A-B3-0123/94-SE	Sarabia Peñuela, Juan Carlos	400.000
A-B3-0048/94-SE	Fernández Martín, Antonia	600,000	A-B3-0124/94-SE	Otero Vilches, Salvador M.	600.000
A-B3-0049/94-SE	Peña Santos, José Luis	400.000 400.000	A-B3-0125/94-SE	Cadena Guillén, Concepción	400.000
A-B3-0050/94-SE	Vidal López, Manuel	400.000	A-B3-0127/94-SE A-B3-0128/94-SE	Montesinos Moreno, José Luis	600.000
A-B3-0051/94-SE A-B3-0052/94-SE	Delgado Sancha, M.º José Murillo Díaz, Yolanda	400.000	A-B3-0129/94-SE	Castillo Terrón, María García Morilla, José Luis	400.000
A-B3-0054/94-SE	Curado Gil, Rafael	400.000	A-B3-0130/94-SE	Calvete García, Rogelio	400.000
A-B3-0055/94-SE	Morera Romero, Inmaculada	400.000	A-B3-0131/94-SE	Otero Vilches, Jesús M.º	400.000
A-B3-0058/94-SE	Temblador Villalta, David	400.000	A-B3-0132/94-SE	Hernández Blanco,	, 400.000
A-B3-0059/94-SE	Rödríguez González, Antonio	400.000	A-DO-0102/74-3L	Esperanza	400.000
A-B3-0060/94-SE	López Nova, Antonio José	400.000	A-B3-0133/94-SE	Rodríguez Puente, Manuela	400.000
A-B3-0061/94-SE	López Pérez, Susana	400.000	A-B3-0134/94-SE	Morón Ferrera, Isabel	400.000
, A-B3-0062/94-SE	García Brenes, Manuel	. 100.000	A-B3-0135/94-SE	Quijada Gutiérrez, Almudena	
,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Antonio	400.000	A-B3-0136/94-SE	Pardillo Fernández, María	,
A-B3-0063/94-SE	Cañadas Parejo, Rosa María	400.000	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	Dolores	400.000
A-B3-0064/94-SE	Mendoza Toro, Ana	400.000	A-B3-0137/94-SE	Alvarez Tejero, Rosario	400.000
A-B3-0065/94-SE	Domínguez Trejo, José	400.000	A-B3-0138/94-SE	Otero Sánchez, Juana	400.000
A-B3-0066/94-SE	Ortiz González, Manuel		A-B3-0139/94-SE	Cáceres Muñoz, José	400.000
	Adolfo	400.000	A-B3-0140/94-SE	Ramírez Alonso, Domingo	400.000
A-B3-0067/94-SE	Sánchez Muñoz, Diego	400,000	A-B3-0143/94-SE	García Falcón, José	400.000
A-B3-0068/94-SE	Pavón Macho, Carmen	400.000	A-B3-0144/94-SE	Nieto Pérez, Miguel Angel	400.000
A-B3-0069/94-SE	Guillén Galocha, Isabel	400.000	A-B3-0145/94-SE	Boza de la Calle, Salomé	400.000
A-B3-0070/94-SE	Gómez Jurado, Dolores	400.000	A-B3-0146/94-SE	González Amado, Antonio	400.000
A-B3-0072/94-SE	Alcón Muñoz, Luis M.º	400.000	A-B3-0147/94-SE	Nieves Jiménez, José Luis	400.000
A-B3-0073/94-SE	Pino Perles, Verónica	400.000	A-B3-0148/94-SE	Valero del Pino, Miguel Angel	400.000
A-B3-0074/94-SE	Del Castillo Alcerrica,		A-B3-0149/94-SE	López Martínez, María José	600.000
	M.º Dolores	600.000	A-B3-0150/94-SE	Cobo García, Jorge	400.000
A-B3-0076/94-SE	Cruz Sánchez, Sandra	600.000	A-B3-0151/94-SE	Jiménez García, Concepción	
A-B3-0077/94-SE	Martínez Bornes, María	400.000	A-B3-0152/94-SE	Pérez Sánchez, María Teresa	400.000
A-B3-0078/94-SE	Romero Herrera, Caridad	400.000	A-B3-0154/94-SE	Sánchez Tavira, Pilar	400.000
A-B3-0079/94-SE	Peral Patón, Rosa M.º	600.000	A-B3-0155/94-SE	Fernández Barroso, María	400.000
A-B3-0080/94-SE	García Guerra, Eva María	600.000 400.000	A 92 0157/04 SE	Luisa Pinto Herrera, M.º Rosario	600.000
A-B3-0081/94-SE A-B3-0082/94-SE	Ortega Rebollo, Salud González Sánchez, Isabel	400.000		García Colón, Matilde	400.000
	González Ibáñez, Rosario	600.000		Salazar Mena, Juan José	400.000
A-B3-0085/94-SE		400.000	A-B3-0161/94-SE	Pitt Rosa, Francisco	400.000
A-B3-0086/94-SE	Vergara Jiménez, Francisco	400.000	A-B3-0163/94-SE	Ramírez Velázquez,	400.000
A-B3-0087/94-SE	Ortega Nadales, Juan	400.000	A-00-0100/74-0E	Margarita -	400.000
A-B3-0088/94-SE		600.000	A-B3-0164/94-SE	Casado Gómez, Juana M.º	600.000
	Sánchez-Barbudo de Leyva,		A-B3-0165/94-SE	Gallardo Durán, Purificación	400.000
7 80 0007774 02	María C.	600.000		Madrid Gutiérrez,	
A-B3-0090/94-SE	Carrasco Benítez, Sofía	400.000		Encarnación	400.000
A-B3-0091/94-SE			A-B3-0168/94-SE	Castrillón Montoto, M.º José	600.000
· · · · · · · · · · · · · · · ·	Salvado	400.000	A-B3-0169/94-SE	Ferreira Garnica, Vicente	400.000
A-B3-0093/94-SE	González Vázquez,		A-B3-0170/94-SE	Millán Romero, Mario	400.000
	Guillermina	400.000	A-B3-0171/94-SE	Granado Cruces, Antonio	400.000
A-B3-0094/94-SE	Ochavo Murillo, Rosario	400.000	A-B3-0172/94-SE	Fuentes García, Juan Manuel	400.000
A-B3-0096/94-SE	García Hidalgo, M.º Luisa	400.000	A-B3-0173/94-SE	Núñez Peña, Josefa	400.000
A-B3-0097/94-SE.	Díaz Cabezas, M.º Angeles	400.000	A-B3-0174/94-SE		
A-B3-0098/94-SE	Campos González,			M.° del Carmen	400.000
	Francisco de A.J.	400.000	A-B3-0175/94-SE	Torreño Pineda, Alfredo	
A-B3-0102/94-SE	León Fernández, Josefa	600.000		Carlos	400.000
A-B3-0104/94-SE	Montero Fortunati, Rosa	400.000	A-B3-0176/94-SE	García Díaz, Carlos	400.000
A-B3-0105/94-SE	Monje Borrego, Julián	400.000	A-B3-0177/94-SE	Cantero Guerra, Inés	400.000
A-B3-0106/94-SE	Collado Díaz, Antonio Jesús	400.000	A-B3-0178/94-SE	Bejarano Martagón, Patricia	400.000
A-B3-0107/94-SE	Sañudo Adame, María	600.000	A-B3-0179/94-SE	Guerrero Romero, Francisco	
A-B3-0108/94-SE	Sosa Peña, Amparo	400.000	A DO 0100/04 05	Javier ,	400.000
A-B3-0109/94-SE	Lora Jiménez, Carlos	400.000	A-B3-0180/94-SE	Babio Walss, María Reme-	. 400 000
A-B3-0110/94-SE	Ortega Ortiz, Juan Luis	400.000	V B3 U101/U4 CE	dios Pomoro Matos María del	600.000
A-B3-0111/94-SE	Martín Becerra, Marco	400.000	A-B3-0181/94-SE	Romero Mateo, María del	600.000
	Antonio	400.000	: · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Carmen	

B3-0182/94-SE B3-0183/94-SE B3-0185/94-SE B3-0185/94-SE B3-0186/94-SE B3-0188/94-SE B3-0189/94-SE B3-0192/94-SE B3-0192/94-SE B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE B3-0196/94-SE	Prieto Ceballos, Eusebio Sánchez Cuéllar, Juan Manuel Monje Romero, José María Frigolet Maceras, María del Carmen Cordero Bertholet, Diego Caro Cordero, Manuel Ahumada Escamilla, Josefa Delgado Bustos, Juana	400.000 400.000 400.000 400.000 400.000	A-B3-0248/94-SE A-B3-0250/94-SE A-B3-0251/94-SE A-B3-0252/94-SE A-B3-0254/94-SE	Pérez Moreno, M.º Elena Guillén Jurado, Mercedes Sobrino Sobrino, José Antonio Cabezas Illanes, Juan Antonio	400.000 400.000 400.000
B3-0184/94-SE B3-0185/94-SE B3-0187/94-SE B3-0188/94-SE B3-0189/94-SE B3-0190/94-SE B3-0193/94-SE B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE	Manuel Monje Romero, José María Frigolet Maceras, María del Carmen Cordero Bertholet, Diego Caro Cordero, Manuel Ahumada Escamilla, Josefa Delgado Bustos, Juana	400.000 400.000 400.000 400.000	A-B3-0251/94-SE A-B3-0252/94-SE	Sobrino Sobrino, José Antonio Cabezas (Illanes, Juan	4
B3-0185/94-SE B3-0186/94-SE B3-0188/94-SE B3-0189/94-SE B3-0190/94-SE B3-0192/94-SE B3-0193/94-SE B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE	Monie Romero, José María Frigolet Maceras, María del Carmen Cordero Bertholet, Diego Caro Cordero, Manuel Ahumada Escamilla, Josefa Delgado Bustos, Juana	400.000 400.000 400.000 400.000	A-B3-0252/94-SE	Antonio Cabezas Illanes, Juan	400.000
B3-0185/94-SE B3-0186/94-SE B3-0188/94-SE B3-0189/94-SE B3-0190/94-SE B3-0192/94-SE B3-0193/94-SE B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE	Frigolet Maceras, María del Carmen Cordero Bertholet, Diego Caro Cordero, Manuel Ahumada Escamilla, Josefa Delgado Bustos, Juana	400,000 400,000 400,000	The state of the s	Cabezas (Ilanes, Juan	400.000
B3-0186/94-SE B3-0187/94-SE B3-0188/94-SE B3-0189/94-SE B3-0190/94-SE B3-0192/94-SE B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE	Carmen Cordero Bertholet, Diego Caro Cordero, Manuel Ahumada Escamilla, Josefa Delgado Bustos, Juana	400.000 400.000	The state of the s		11 11 July 2
B3-0187/94-SE B3-0188/94-SE B3-0189/94-SE B3-0190/94-SE B3-0192/94-SE B3-0193/94-SE B3-0195/94-SE B3-0195/94-SE	Cordero Bertholet, Diego Caro Cordero, Manuel Ahumada Escamilla, Josefa Delgado Bustos, Juana	400.000 400.000	V B3 00E4104 CL	Antonio	100 000
B3-0187/94-SE B3-0188/94-SE B3-0189/94-SE B3-0190/94-SE B3-0192/94-SE B3-0193/94-SE B3-0195/94-SE B3-0195/94-SE	Caro Cordero, Manuel Ahumada Escamilla, Josefa Delgado Bustos, Juana	400.000			400.000
B3-0188/94-SE B3-0189/94-SE B3-0190/94-SE B3-0192/94-SE B3-0193/94-SE B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE	Ahumada Escamilla, Josefa Delgado Bustos, Juana			Herrero Granado, Inés	400.000
B3-0189/94-SE B3-0190/94-SE B3-0192/94-SE B3-0193/94-SE B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE	Delgado Bustos, Juana		A-B3-0257/94-SE	Alonso Galván, Alicia	400.000
B3-0190/94-SE B3-0192/94-SE B3-0193/94-SE B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE		400.000	A-B3-0259/94-SE	Pérez García, M.º del	400.000
B3-0192/94-SE B3-0193/94-SE B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE	A A - a - a - 1 - a - 2 - a - a - 1 - a - a - a - a - a - a - a	400.000	A B2 00/0/04 CF	Amparo	- 400.000
B3-0193/94-SE B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE	Merino Jiménez, Inmaculada	400.000 400.000	A-B3-0260/94-SE	Marchena Alonso, M.ª de	400.000
B3-0194/94-SE B3-0195/94-SE	Jiménez Padilla, Julián Aguilar Dorado, Francisca	400.000	A-B3-0261/94-SE	Gracia Jiménez Hidalgo, Rosario	400.000
B3-0195/94-SE	Garzón Romasanta, Manuel		A-B3-0262/94-SE	Montero Alcaide, José María	400.000
	Lucena Rueda, José	400.000	A-B3-0263/94-SE	Muñoz Vargas, M.º Cruz	400.000
BO 0170774 0E	Benjumea Fernández,	.,400.0,00	A-B3-0264/94-SE	López Santos, Antonio José	400.000
	Alejandro	400.000	A-B3-0265/94-SE	Serón García, José	400.000
B3-0197/94-SE		1001000	A-B3-0266/94-SE	Jiménez Sánchez, Sergio	400.000
- 4	Carmen	400.000	A-B3-0267/94-SE	Espinosa Barragán, Sandra	400.000
B3-0198/94-SE	Benjumea Arjona, Victoria	400.000	A-B3-0268/94-SE	Campos Jiménez, Pastora	600.000
B3-0199/94-SE	Giráldez González, Manuel	400.000		Fernández Bergali, Reyes	400.000
B3-0201/94-SE	Real García, Juan Ramón	400.000	A-B3-0270/94-SE	Guerrero Ramírez, Juan	400.000
B3-0202/94-SE	Benjumea García, Dolores	400.000	A-B3-0271/94-SE	Moya Fernández, Luis	400.000
B3-0204/94-SE	Anillo Lara, Antonia José	400.000	A-B3-0272/94-SE	Roldán Ferrusola, José	4,0
B3-0206/94-SE	Sánchez Gutiérrez, Francisco	400.000		Antonio	400.000
B3-0207/94-SE	Morillo Moreno, Fernando	400.000	A-B3-0273/94-SE	Benítez Ortiz, David	400.000
B3-0208/94-SE	Rodríguez Martínez, Francisca	400.000	A-B3-0274/94-SE	Muñoz Olmedo, Dolores .	400.000
B3-0209/94-SE	Moguer Fernández, María	400.000	A-B3-0275/94-SE	Prado Lancharro, Carmen	600.000
B3-0210/94-SE	Moreno Pérez, M.º Dolores .	400.000	A-B3-0276/94-SE	Santos Arenas, Concepción	400.000
B3-0212/94-SE	Baena Navarro, Antonia	400.000	A-B3-0277/94-SE	Escriche Parra, Rosario	400.000
B3-0213/94-SE	Rojas Páez, Salvador	400.000	A-B3-0278/94-SE	García Caballero, Lucrecia E.	600.000
B3-0214/94-SE		100.000	A-B3-0281/94-SE	Martín Morillas, Mercedes	600.000
DO 0015/04 05	Martín Angel	400.000	A-B3-0283/94-SE	Marcoulier, Michelle	400.000
B3-0215/94-SE	Borrego Mendoza,	400.000	A-B3-0285/94-SE	Mármol Tinoco, María	
00.0017.04.05	Inmaculada	400.000		Salomé	400.000
B3-0216/94-SE		400,000	A-B3-0286/94-SE	Luque García, Jacinta	400.000
B3-0217/94-SE	Remedios	400.000	A-B3-0287/94-SE	Clavijo Bermúdez, Gracia	400.000
D3-U21//94-SE	Zambrano Andrades,	400.000	A-B3-0289/94-SE	Nora Leandres, María Luisa	600.000
B3-0218/94-SE	Mercedes	400.000	A-B3-0290/94-SE	Valero González, Antonio	400.000
B3-0219/94-SE	García Salguero, Ana M.º.` Sánchez Sánchez,	400.000	A-B3-0291/94-SE	García Moralo, Antonio Manuel	400.000
D3-0217/74-3L	M.º de los Angeles		A-B3-0292/94-SE	Romero Morales, Rosario	400.000
B3-0221/94-SE	Vera Piñero, Isabel M.º	400.000	A-B3-0293/94-SE	Ruiz Acevedo, Rosa Victoria	400.000
B3-0221/74-SE	Gómez Barrera, Isabel M.º	400.000	A-B3-0295/94-SE	Moreno Ruiz, Dolores	400.000
B3-0223/94-SE	Sánchez Ramírez,	400.000	A-B3-0296/94-SE	Robleda Meléndez, Dolores	400.000
00 0220/74 02	Inmaculada -	400.000	A-B3-0297/94-SE	Campos Fernández, Gracia	400.000
B3-0224/94-SE		100.000	// B5-02////4-9L	María	600.000
00 022 117 1 02	Lucía María	600.000	A-B3-0298/94-SE	Pérez Díaz, María Luisa	400.000
B3-0226/94-SE	Lozano Vargas, Antonio	400:000	A-B3-0302/94-SE	Vicente Garrote, Laura	400.000
B3-0227/94-SE	Tovar Miguez, Manuel	400.000	A-B3-0303/94-SE	Oliva Contero, Caridad	400.000
B3-0228/94-SE		400.000	A-B3-0304/94-SE	Vázquez Domínguez,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
	Negrón Míguez, Miguel		7, 50 000 117 1 02	Catalina	600.000
	Angel	400.000	A-B3-0305/94-SE	López Ruiz, Antonio	400.000
B3-0230/94-SE	De Boer Bosman, Sytze		A-B3-0306/94-SE	Garrido Iglesia, María	
	Wouter	400.000		Dolores	600.000
B3-0231/94-SE	Contreras Avila, Rafael	400.000	A-B3-0307/94-SE	Gaviño Fernández, Manuel	400.000
B3-0232/94-SE	Romera Miñana, Sonia	400.000	A-B3-0310/94-SE	Martín Díaz, María Lidia	400.000
B3-0234/94-SE	Fonseca Jiménez, Josefa	600:000		Sánchez Jiménez, Matilde	400.000
B3-0235/94-SE	Gordillo Marín, José	400.000		Vidaña Cortés, Francisco	
B3-0236/94-SE	Pérez Jiménez, Irene	400.000		Javier	400.000
B3-0237/94-SE	Salvago Lobato, Aña María	400.000	A-B3-0313/94-SE	Gálvez Rodríguez, María	
	Navarro Seller, Luis	400.000		Auxiliadora	400.000
B3-0240/94-SE	Macías Calancha, M.º del		A-B3-0314/94-SE	Morilla Párraga, María Isabel	400.000
	Carmen_	600.000	A-B3-0315/94-SE	Montaño Hiďalgo, Remedios	400.000
B3-0241/94-SE	Marina Torres, M. Luisa	400.000	A-B3-0316/94-SE	Núñez Muñoz, Rosario	600.000
	Martínez Sierra, Francisca	600.000	A-B3-0317/94-SE	Moreno Muñoz, Concep-	
B3-0242/94-SE	Lama Aguilares, María Jesús	400.000		ción	600.000
B3-0244/94-SE			,		
B3-0244/94-SE B3-0245/94-SE	Naranjo Marín, José Ignacio	400.000	A-B3-0318/94-SE	García Borrego, Rafael	400,000
B3-0244/94-SE	Naranjo Marín, José Ignacio De Juan Idígoras, Pilar	400.000	A-B3-0318/94-SE A-B3-0319/94-SE	García Borrego, Rafael Corona Gallardo, María	
B3-0244/94-SE B3-0245/94-SE	Naranjo Marín, José Ignacio De Juan Idígoras, Pilar Yolanda		A-B3-0319/94-SE	García Borrego, Rafael	400.000 400.000 400.000

Expediente	Nombre	Cantidad	Expediente	Nombre	Cantidad
A-B3-0322/94-SE A-B3-0323/94-SE	Molina Gil, Antonio Naranjo Ortiz, María de	400.000	A-B3-038 7 /94-SE	García González, Francisco Manuel	400.000
7, 20, 0020, 7, 02	las Nieves	400.000	A-B3-0389/94-SE	López Giral, M.º Teresa	400.000
A-B3-0324/94-SE	Sánchez Martín, Rosario	400.000	A-B3-0390/94-SE	Garrido Gayira, Faustino	400.000
A-B3-0325/94-SE	Alpuente Valenzuela, Amalia	400.000	A-B3-0393/94-SE	Capitán Soria, Antonia	400:000
A-B3-0326/94-SE	Parejo Herrera, M.º Jesús	400.000	A-B3-0395/94-SE	Vázquez Martínez,	
A-B3-0327/94-SE	Ortega Nieto, Elia	400.000		M.° del Carmen	600.000
A-B3-0328/94-SE	Cubero Gallego, María del Carmen		A-B3-0396/94-SE	Rodríguez Fuentes, José Antonio	400.000
A-B3-0329/94-SE	Vargas Muñoz, Rafael	400.000	A-B3-0399/94-SE	González Prieto, Esperanza	600.000
A-B3-0330/94-SE A-B3-0331/94-SE	Torrado Aguilera, Mercedes Hidalgo Domínguez, Antonia	400.000 600.000	A-B3-0400/94-SE	Macarena Domínguez Valderas,	400.000
A-B3-0333/94-SE	Martínez Martín, María del Carmen	400.000	A-B3-0402/94-SE	Eduarda Garrido Ruiz, Manuel	400.000
A-B3-0334/94-SE	Montes García, Francisco	400.000	A-B3-0404/94-SE	Gómez Pérez, Francisco	400.000
A-B3-0335/94-SE	Copado Ortiz, Francisco			José	
	Angel	400.000	A-B3-0405/94-SE	Jiménez Rodríguez,	600.000
	Moreno Sánchez, Antonia	400.000		María del Carmen	400.000
A-B3-0338/94-SE	Gamarro Delgado, Carmen	600.000	A-B3-0406/94-SE	Barby Luque, Manuel	400.000
A-B3-0340/94-SE	Troya Naranjo, Ana	600.000	A-B3-0408/94-SE	Sánchez Batista, Noelia	400.000
A-B3-0341/94-SE	Barrosó Díaz, Alejandro Javier	400.000	A-B3-0409/94-SE	González Benavides, José Diego	
A-B3-0342/94-SE	Manzano Cortés, M.º	400.000	A-B3-0410/94-SE	Herruzo Aranda, María Se- tefilla	
A-B3-0343/94-SE	Angeles Jiménez Corrales, M.º Gracia	400.000	A-B3-0411/94-SE	Migueles Humanes,	400.000
A-B3-0344/94-SE	Olmedo Gordillo, Elvira	400.000		Remedios	
A-B3-0345/94-SE	Moreno Rufo, M.º Victoria	400.000	A-B3-0412/94-SE	Reina Tejada, Manuel	400.000
A-B3-0346/94-SE	Ruiz García, Dolores	400.000	A-B3-0413/94-SE	Rodríguez León, Antonio	400.000
A-B3-0347/94-SE	Alonso Chacón, Amparo	400.000	A-B3-0414/94-SE	Hidalgo Padilla, Dolores	400.000
	Nieto Narváez, María José	400.000	A-B3-0415/94-SE	Osuna Molina, Francisco	400.000
A-B3-0351/94-SE	García Acedo, Carmen	600.000		Javier .	
A-B3-0352/94-SE	Laborde Fernández,		A-B3-0416/94-SE	Ruiz Moreno, Encarnación	,600.000
	Francisco Rafael	400.000	A-B3-0417/94-SE	Jurado Suárez, Francisco	400.000
A-B3-0353/94-SE	Jiménez Quero, M.º		A-B3-0418/94-SE	Marín Rivas, Dolores	400.000
	Carmen	600.000	A-B3-0419/94-SE	Arias Gómez, M.º Soledad	400.000
A-B3-0354/94-SE	Gil León, Francisco Javier	400.000	A-B3-0420/94-SE	Llamas Moreno, M.º Dolores	400.000
A-B3-0357/94-SE	Jiménez Zamora, M.ª del Mar	400.000	A-B3-0421/94-SE	Romero Jiménez, Manuel Jesús	400.000
A-B3-0358/94-SE	De Olmedo Gordillo, M.º Isabel	400.000	A-B3-0422/94-SE	Molina García, Benito Gómez-Millán Martín,	400.000
A-B3-0359/94-SE	García Romero, Luis	400.000	A-D3-0423/74-3L	Adrián	400.000
A-B3-0360/94-SE	Berengeno del Pino, José	, .,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	A-B3-0424/94-SE	Rodríguez Martín, Gabriel	400.000
7 7 7 0000774 01	Manuel	400.000	A-B3-0426/94-SE	López Fradejas, José	400.000
A-B3-0361/94-SE	Romero López. M.º del		·	Espinosa Luque, Francisca	400.000
	Carmen	600.000		Ledesma Gutiérrez, María	600.000
A-B3-0362/94-SE	González Martín, Manuel Jesús	400.000	A-B3-0430/94-SE	del Carmen Rodríguez-Carretero	400.000
A-B3-0366/94-SE	Jiménez González,	400,000	1 DO 0 101 (0 1 CF	Gutiérrez, José	400.000
A DO 00/7/04 CE	Margarita	400.000		Rivera Rodríguez, Francisca	600.000
	Pérez Herrera, Antonio	400.000 400.000		Muñoz Ponce, Amalia	400.000
A-B3-0368/94-SE	Caliani Reyes, M.º, Angeles			Gassin Oliver, David	400.000
A-B3-0369/94-SE	Avilés Bermúdez, Ana Marta	400.000	A-B3-0435/94-SE	González Pérez, Eva	400.000
A-B3-0371/94-SE		400,000	A-B3-0439/94-SE	López Méndez, Fátima	
A-B3-0373/94-SE	M.º Inmaculada López Verdón, M.º Josefa	400.000 400.000	M-D3-U44U/74-3E	Palma González, Víctor Manuel	400.000
A-B3-03/3/94-SE A-B3-0374/94-SE	Cruces Reina, Asunción	400.000	A-B3-0441/94-SE	Ceballo Vega, Manuel	400.000
	Martínez González, María	700.000	A-B3-0442/94-SE	Herrera Rioja, Antonio	400.000
	del Rosario	600.000	A-B3-0445/94-SE	García Mölina, Cristina	400.000
A-B3-0376/94-SE	Montero Mateo, Antonio José	400.000	A-B3-0448/94-SE	Isabel Llanos, Anne	400.000
A-B3-0378/94-SE	Santos Pineda, María		. A-B3-0449/94-SE	Gómez Pardillo, Natividad	600.000
	Dolores	600.000	A-B3-0450/94-SE	Tirado Carrera, Manuel	400.000
	Othmane, Naima	600.000		De Domingo Ligero, Mónica	400.000
A-B3-0380/94-SE	Martín Hidalgo, Pilar	600.000	A-B3-0452/94-SE	López Núñez, Isabel	400.000
A-B3-0381/94-SE	Sánchez Rodríguez,	400.000	A-B3-0453/94-SE	Fernández Ríos, Pastora	600.000
1 00 0000 01 05	Francisco Javier	400.000	A-B3-0454/94-SE	Cobaleda Martínez, Amelia	400.000
A-B3-0382/94-SE	Sánchez García, Francisco	400 000	A-B3-0455/94-SE	Pérez Morilla, Josefa	400.000
A-B3-0385/94-SE	José Roldán Cabrera, María	400.000	A-B3-0456/94-SE A-B3-0458/94-SE	Arbolí González, Teresa Delgado Cano, María	400.000 600.000
	del Carmen	600.000		del Carmen	
A-B3-0386/94-SE	Gil Sobera, Francisco	400,000	A-B3-0460/94-SE	Prieto Prada, Emilia	600.000
	Javier	400.000	A-B3-0461/94-SE	Aguilera Quirós, Fco. José	400.000

	Expediente	Nombre	Cantidad	Expediente	Nombre	Cantidad
	A-B3-0462/94-SE	Roldán Jiménez, Encarnación	400.000	A-B3-0536/94-SE	Serrano Montoro, Juan José	400.000
	A-B3-0464/94-SE	Romero Urbano, Manuela	400.000	A-B3-0537/94-SE	Fernández Carrero, Dolores	400.000
	A-B3-0465/94-SE	González Heredia, Juan	400.000	A-B3-0538/94-SE	Izquierdo Conde, Manuel Brenes Roldán, Juan Luis	400.000 400.000
	A_R3_0466/Q4_SE	Miguel Gómez Nieto, Rosario	400.000	A-B3-0541/94-SE	Ordóñez Campos,	400.000
	A-B3-0467/94-SE	Arispón Pruna, M.º Dolores	600.000	7, 50, 00 11774 32	Concepción	100.000
	A-B3-0468/94-SE	Ortiz García, María Isabel	600.000		Pérez Girol, Susana	400.000
		García Mauriño Mundi, José Manuel	400.000	A-B3-0543/94-SE	Gomáriz Gómez Lara, María Inmaculada	600.000
	A-B3-0470/94-SE	García Rubio, Remedios	600.000	A-B3-0544/94-SE	Pérez Alarcón, Providencia	400.000 400.000
	A-B3-0471/94-SE A-B3-0473/94-SE	Galve Pons, Miguel Angel Castaño Quintana, José	400.000 400.000	A-B3-0548/94-SE A-B3-0549/94-SE	Martín García, Carmen Sánchez Guerra, Margarita	
	A-03-04/3/74-3L	Antonio	400.000		Portillo Gómez, Trinidad	600.000
	A-B3-0474/94-SE		400.000	A-B3-0552/94-SE	Arpa Gómez, M.º Angeles	600.000
		Antonio		A-B3-0553/94-SE	Monje Roldán, María	600,000
	A-B3-0475/94-SE	Pichardo Fernández, Asunción	600.000	A-B3-0554/94-SE	del Carmen Márquez Jiménez, M.º	400.000
	A-B3-0476/94-SE	Díaz Serrano, Melchor	400.000	74-00-000-774-51	Concepción	
	A-B3-0477/94-SE	Bayón Ruiz, Angeles	400.000	A-B3-0555/94-SE	Segura Camacho, M.º	400.000
•	A-B3-0478/94-SE	Giráldez Cabrera, Fco.	400.000		del Mar	
	A-B3-0479/94-SE	Del Marco Herrera, José	400.000	A-B3-0556/94-SE		400.000
:	A-B3-0480/94-SE	Fernando Muñoz Pérez, José Carlos	400.000	A-B3-0557/94-SE	Ojeda Rodríguez, Juan Carlos	400.000
	A-B3-0481/94-SE	Burgos Ruiz, Encarnación	400.000	A-B3-0558/94-SE	García Rodríguez, Trinidad	500,000
-	A-B3-0482/94-SE		400.000	A-B3-0559/94-SE	González Ballesteros, María	400.000
		Dolores	٠		Dolores	
	A-B3-0483/94-SE	Martín Jiménez, M.º Dolores	400.000	A-B3-0560/94-SE	Puya Ballesteros, Diego	400.000
	A-B3-0484/94-SE	Jiménez Fernández, Rosalía	400.000	A-B3-0561/94-SE	Martín Reyes, Enrique J.	400.000
	A-B3-0486/94-SE A-B3-0487/94-SE	Cos López, María del Pilar Sánchez Gutiérrez, Angela	600.000	A-B3-0562/94-SE A-B3-0563/94-SE	Montero Alvarez, Antonio Castilla Hernández, Fco	400.000 400.000
		Del Marco Ostos, Fco. Javier	400.000	A-B3-0566/94-SE	García López, Gloria	400.000
	A-B3-0489/94-SE		400.000	A-B3-0567/94-SE	Font Talens, M.º José	400.000
	A-B3-0491/94-SE	García Moreno, Elvira	400.000	A-B3-0568/94-SE	Luna Recha, Jesús	400.000
	: A-B3-0492/94-SE	López Sánchez, Lorenzo	400.000	A-B3-0572/94-SE		600.000
•	A-B3-0494/94-SE	Madrena Aguilar, Antonio	400.000	A-B3-0573/94-SE	de las Mercedes	400.000
	A-B3-0495/94-SE A-B3-0496/94-SE	Díaz Romero, Rosario Ramos Torres, Isabel	400.000	A-B3-0574/94-SE	Jiménez Hebles, José Espinar López, Juan Miguel	400.000
	A-B3-0497/94-SE	Henares Hidalgo, Victoria	500.000	A-B3-0575/94-SE		
	A-B3-0504/94-SE	Ridao Ceballos, Pablo	400.000	A-B3-0576/94-SE	Sánchez Calderón, Felipe	400.000
	A-B3-0505/94-SE	Rodríguez Ruiz, Antonio -	400.000	A-B3-0577/94-SE		400.000
	A-B3-0506/94-SE		400.000	A-B3-05/8/94-SE	Linares Villarrubia, Maxi-	400.000
	A-B3-0507/94-SE	Carballo Giráldez, Carlos Rogelio	400.000	A-B3-0579/94-SE	miliano García Jiménez, Manuel	400.000
	A-B3-0508/94-SE	Eslava Antolí, José María	400.000	A-B3-0580/94-SE	García Jiménez, Eulogio	400.000
•	A-B3-0509/94-SE	Rincón Domínguez,		A-B3-0582/94-SE	Aroca Muñoz, Aña	500.000
		M.° Isabel	400.000	A-B3-0584/94-SE	Díaz Garrigos, Carlos	400.000
`	A-B3-0511/94-SE	Ferraro Martínez, Pastora	400.000	A-B3-0585/94-SE	Rodríguez Martínez,	400.000
	A-B3-0512/94-SE	Batanero Cuello, Angel José	400.000 400.000	A-B3-0586/94-SE	Soledad Fernández Alés, Margarita	400.000
	A-B3-0514/94-SE	Vázquez Calle, M.º del Carmen	400.000	A-B3-0588/94-SE	Avilés Ramos, Matilde	400.000
	A-B3-0515/94-SE	Márquez Sedeño, Dolores	400.000	A-B3-0590/94-SE	Borralo Naranjo, Celestina	500.000
	A-B3-0516/94-SE	Fernández Varela, Diego	400.000	A-B3-0591/94-SE	Jiménez Arroyo, Ascensión	400.000
	A-B3-0517/94-SE	Garrido García, Manuel	400.000	A-B3-0592/94-SE		400.000
	A-B3-0518/94-SE	González Alonso, Manuela	500.000	A-B3-0593/94-SE	Mavarro Requerey, María Dolores	400.000
	A-B3-0519/94-SE A-B3-0520/94-SE	Jiménez Vázquez, Natividad Vélez Campos, José Luis	400.000 400.000	A-B3-0594/94-SE	Trescastro Delgado, M.º José	500.000
	A-B3-0521/94-SE			A-B3-0595/94-SE	Martín Vascua, José	400.000
	A-B3-0522/94-SE		400.000	A-B3-0596/94-SE		400.000
	A-B3-0523/94-SE		400.000	A-B3-0598/94-SE		400.000
	A-B3-0524/94-SE	Garrido Navarro,	600.000	A-B3-0599/94-SE		
	A-B3-0525/94-SE	Purificación Chico Vela, Eva María	400.000	A-B3-0600/94-SE A-B3-0601/94-SE	Marín Trigo, Victoria Montaño Gálvez, María	400.000
		: Rabanal Alcalá, M.º Gracia		V-00-0001/34-2E	Dolores	400,000
	A-B3-0527/94-SE		400.000	A-B3-0602/94-SE		500.000
-		del Carmen		A-B3-0605/94-SE	Alvarez Fernández, Rafael	400.000
		Méndez Ambrona, Antonio		A-B3-0606/94-SE		500.000
	A-B3-0529/94-SE	. •		A-B3-0607/94-SE		400.000
		Morón Silva, M.º del Rocío Alcaide Osuna, María	400.000	A-B3-0608/94-SE A-B3-0609/94-SE		
,	/1-00-000 1 / 7#-3L	del Carmen	., .	A-B3-0610/94-SE		
	A-B3-0535/94-SE	López Fernández, Mariano	400.000	A-B3-0611/94-SE		400.000
		f +				

			-			,
	Expediente	Nombre	Cantidad	Expediente	Nombre	Cantidad
	A-B3-0613/94-SE	Ruiz Sánchez, Rosario	500.000	A-B3-0692/94-SE	Tirado Marín, Rafael	400.000
	A-B3-0614/94-SE	Rodríguez Suárez, Florián	400.000	A-B3-0693/94-SE	Escalante Romero, Manuel	400.000
`	A-B3-0615/94-SE	Real Ruiz, Francisca	500.000	A-B3-0694/94-SE	Diéguez Gómez, M.º Elena	400.000
	A-B3-0617/94-SE	García Ortega, Consolación	400.000	A-B3-0696/94-SE	Carrera Osuna, Yolanda	400.000
	A-B3-0621/94-SE	Ponce López, Fca. Natalia	600.000	A-B3-0697/94-SE	Lozano Martínez, César	400.000
	A-B3-0622/94-SE	Pérez Hidalgo, M.º Teresa	400.000		Alvaro	100.000
	A-B3-0623/94-SE	Torres Rodríguez, Juan	400.000		Fernández Méndez, Antonio	400.000
	A DO 0/04/04 CF	Gabriel	400.000	A-B3-0699/94-SE	Coronilla Gómez, Benjamín	400.000
	A-B3-0624/94-SE	Rodríguez Moreno, María Mercedes	600.000	A-B3-0700/94-SE	Martínez Corredor, Mont- serrat	400.000
	A-B3-0625/94-SE	Martinez Bernabé, Raúl	400.000	A-B3-0701/94-SE	Chaves Izquierdo, M.º Aurora	400.000
	A-B3-0627/94-SE	Santos Ruiz, Antonio	400.000	A-B3-0702/94-SE	Jiménez Montero, Pedro Juan	400.000
	A-B3-0629/94-SE	Berenjeno Verdugo, Eva M.º	400.000	A-B3-0703/94-SE	Sánchez Fernández,	400.000
	A-B3-0630/94-SE		400.000		Concepción	
	A-B3-0631/94-5E	Fernández Bohórquez,	400.000	A-B3-0704/94-SE	Rodríguez Rivero, Miguel	400.000
		Carmen			Angel	- 7.
,	A-B3-0636/94-SE	Barragán Jiménez, Modesto	400.000	A-B3-0705/94-SE	Bonilla Fuentes, Patrocinio	400.000
	A -B3-0637/94-SE	Gago Viveros, Flora	500.000	A-B3-0706/94-SE	Rodríguez Valderrama,	400.000
	A-B3-0638/94-SE	García Castillo, Isabel M.º	400.000	A DO 0707/04 CE	Miguel	400.000
	A-B3-0640/94-SE	Sánchez Montenegro,	400,000	A-B3-0707/94-SE	Mesa Mateos, Salvador	400.000
	A-B3-0641/94-SE	María Josefa	500.000	A-B3-0708/94-SE A-B3-0710/94-SE	Ayala Díaz, José Reyes Lozano, Manuel	400.000 400.000
	A-03-0041/94-3E	Romero Velázquez, M.° Carmen	300,000	A-B3-0712/94-SE	Caballero Rodríguez,	400.000
	A-B3-0645/94-SE	"Carrillo González, Mario	400.000	74-00-07 12774-3E	Benjamin	-00.000
		Carrabeo Blanco, Brígida	400.000	A-B3-0713/94-SE	Rodríguez Gutiérrez, María	400.000
	A-B3-0647/94-SE	Hidalgo Infante, Miguel	400.000		Ísabel	,
		Angel		A-B3-0715/94-SE	Fernández Rey, Fco. Javier	400.000
	A-B3-0648/94-SE	De Miguel Zabala, Amado	400.000	A-B3-0716/94-SE	Ayllón Villena, Ana María	400.000
:		Jesús		A-B3-0717/94-SE	Olalla Torres, Jorge	400.000
	A-B3-0649/94-SE		500.000	A-B3-0718/94-SE	Bernal Vargas, Dolores	400.000
	A DO 0450/04 CE	del Carmen	100.000	A-B3-0719/94-SE	González Caro, Francisca	400.000
	A-B3-0650/94-SE	Caro Navarro, José	400.000	A-B3-0720/94-SE A-B3-0721/94-SE	García Plata, Soledad Cruz Marín, Manuel	400.000 400.000
٠.	A-B3-0651/94-SE A-B3-0652/94-SE	Gallardo Martín, José Ramírez Amodeo, Antonio	400.000	A-B3-0722/94-SE	Rojas Durán, José	400.000
	A-B3-0653/94-SE	Rosales Rodríguez, María	500.000	A-B3-0723/94-SE	Durán Borrego, Juan	400.000
•	/\-D0-0030//_+-3L	Dolores	300.000	A-B3-0724/94-SE	Bustos Trenado, Carmen	400.000
	A-B3-0654/94-SE	Rojas Aguilar, Francisco	400.000	A-B3-0726/94-SE	Sáenz García, Miguel	400.000
		Torres Gutiérrez, Francisco	400.000	A-B3-0728/94-SE	Reciò Cano, Rafael	400.000
	A-B3-0656/94-SE	Ostos Tejero, Margarita	400.000	A-B3-0731/94-SE	Liñán Reyes, Carlos	400.000
	A-B3-0657/94-SE	González Carrasco, María	400.000	A-B3-0734/94-SE	Geniz Arenas, Asunción	400.000
		Josefa	500 000	A-B3-0735/94-SE	Barrera Fernández, Bernarda	400.000
	A-B3-0658/94-SE	Gómez Iglesias, Antonia	500.000	A-B3-0736/94-SE	Martínez Trigo, María	400.000
		Toscano Muñoz, Rosa Toscano Muñoz, M.º Dolores	500.000 500.000	^ A · B2 O727/03 CE	del Aguila Bonilla Ramírez, Eva M.º	400.000
	A-B3-0662/94-SE	Altonso García, José Ant.	400.000		Elena Ruiz, Dolores	400.000
	A-B3-0663/94-SE	Díaz Sobrino, Juan de Dios	400.000		Muñoz Barragán, Moisés	400.000
	A-B3-0665/94-SE		400.000	7, 20 0, 0, 7, 7, 102	Enrique	
	A-B3-0666/94-SE	Mauriño Gil, María Josefa	400.000	A-B3-0740/94-SE	Llamas Castellano, José	400.000
-	A-B3-0667/94-SE	Martínez Sánchez, M.º José	500.000		Manuel -	
-	A-B3-0668/94-SE	Tomás Abad, Manuel	400.000	A-B3-0741/94-SE	Lozano Hernández, Eusebia	500.000
	A-B3-0669/94-SE	Rodríguez Retamero, Rafael	400.000	A-B3-0742/94-SE	Falcón Palacio, Reyes	400.000
	A-B3-0670/94-SE	Pereira Avilés, José Luis	400.000	A-B3-0743/94-SE		400.000
	A-B3-0671/94-SE	Guerrero Cárdenas, José Miguel	400.000	A-B3-0744/94-SE	Cáceres Rodríguez, José Antonio	400,000
	A-B3-0673/94-SE	Bernal Herrera, Joaquín	400.000	A-B3-0745/94-SE	Biedma Escobar, Isabel	500.000
	A-B3-0674/94-SE	Martín Sánchez, Ant. José	400.000	A-B3-0746/94-SE	Muñoz Rivera, José Ant.	400.000
	A-B3-0676/94-SE	Sánchez Alvarez, María	400.000	A-B3-0748/94-SE	Hidalgo Jaén, Ildefonso	400.000
,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	del Carmen		A-B3-0749/94-SE	Lozano Morales, Juan	400.000
	A-B3-0677/94-SE	Moreno García, Celestina	500.000	A-B3-0750/94-SE	Gómez Redondo, José M.º	400.000
	A-B3-0678/94-SE	Polo López, Josefa	500.000	A-B3-0752/94-SE	Ruiz Alvarez, Julián	400.000
	A-B3-0680/94-SE	De Rojas Alvarez, Manuel	400.000		Correa López, M.º Carmen	400.000
	A-B3-0681/94-SE	Cruz Mantero, Ismael	400.000	A-B3-0754/94-SE	Pérez Lago, Concepción	400.000
	A-B3-0683/94-SE	García Moreno, Encarnación	400.000	A-B3-0755/94-SE A-B3-0756/94-SE	Jarillo López, María	500.000
		Torres Martínez, Magdalena Nieto Gómez, Dolores	400.000 500.000	A-B3-0757/94-SE	Vasco Vargas, Concepción Villegas Flores, Bella	400.000 400.000
	A-B3-0687/94-SE	Rodríguez Romero, Olga	400.000	A-B3-0758/94-SE	Gil González, José Luis	400.000
	A-B3-0688/94-SE	Barrera Fernández, Dolores	400.000	A-B3-0759/94-SE	Amarillo Medina, Sara	400.000
	20 3000/ /4 02	Rosario		A-B3-0760/94-SE	Martínez García, M.º José	400.000
	A-B3-0689/94-SE	Martínez Vázquez, Juana	400.000	A-B3-0762/94-SE	Espada Márquez, M.°	400.000
		María			Rosario	
	A-B3-0691/94-SE	Márquez Orozco, Juan	400.000	A-B3-0763/94-SE	Ortiz Escámez, Daniel	400.000
		Manuel		A-B3-0764/94-SE	Sousa Infantes, Rosario	400.000

	Expediente	Nombre	Cantidad	CONSEJERIA DE CULTURA
	A-B3-0766/94-SE	Oliva Domínguez, Miguel	400.000	RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la
		Medrano León, Manuel	400.000	Dirección General de Deportes, por la que se hace
,		Rodríguez Sánchez, María	500.000	pública la relación de entidades inscritas, cambios
	71 20 07 007 7 1.02	Luisa		de denominación y bajas efectuadas en el Registro
	A-B3-0769/94-SE	Fernández Martín, Juan	400.000	de Asociaciones y Federaciones Deportivas de la
١.	A-B3-0770/94-SE	Bermúdez García, José	400.000	Junta de Andalucía.
٠.	A-B3-0772/94-SE	Delgado Barreche, Salvador	400.000	John do Andalocid.
	A-B3-0773/94-SE	Fernández Rodríguez, José	400.000	Por Decreto 13/85 de 22 de enero de 1985, se creó
	/\ DO-0//0//4-3L	Luis	400.000	el Registro de Asociaciones Deportivas de la Junta de,
	A-B3-0774/94-SE	Pérez Parque, Inmaculada	500.000	Andalucía dependiente de la Dirección General de De
	V-DO-0114134-2F	Concepción	300.000	portes, ampliandose posteriormente su ambito a las Fede-
	A-B3-0775/94-SE	Rosa Bermudo, M.º Lourdes	400.000	raciones Andaluzas de Deportes en virtud del Decreto
	A-B3-0777/94-SE	Madeira Rodríguez, Marieta	500.000	146/85 de 26 de junio de 1985, que reguló la Constitución,
	A-B3-0779/94-SE	García Rojo, Juan Carlos	400.000	
		Cácerez Ruiz, Antonio	400.000	Estructuras y Fines de las Federaciones Andaluzas de
		Varela Garay, Rosa M.º	400.000	Deportes.
•	A-B3-0789/94-SE	Barbero Chueco, Antonio	400.000	La Orden de 17 de enéro de 1990 regula el funcio-
	A-B3-0790/94-SE	Mora Romero, Juan	400.000	namiento del mencionado Registro y en su Disposición
		Rivera Herrera, Juan	400.000	Final Primera faculta al Ilmo. Sr. Director General de
	A-D3-0/ 72/74-3L		400.000	Deportes a dictar las Resoluciones que crea oportunas
	A D2 0702/04 CE	Bautista	400.000	para el desarrollo y eficaz ejecución de la citada Orden.
	A-D3-0/93/94-3E	Márquez Cotán, Yolanda	400.000	Por todo ello, tengo a bien hacer pública la siguiente
٠,	A DO 0704/04 CE	María	400,000	relación de entidades inscritas, cambios de denominación
	A-B3-0795/94-SE	Silva Rico, M.º Dolores	400.000	y bajas efectuadas en el Régistro de Asociaciones y
		Franco López, M.º Carmen	400.000 500.000	Federaciones Deportivas de la Junta de Andalucía, como
-	A-B3-0796/94-SE	Frieros Ferrero, María Luz		continuación de la publicación en el BOJA núm. 208 de
	A-B3-0797/94-SE	Fernández Pinto, M.º	400.000	30 de diciembre de 1994.
:	A DO 0700/04 CF	Almudena	400,000	
	A-B3-0799/94-SE	Ripollés Muñoz, Inocenta	400.000	Relación de entidades inscritas:
•	A-B3-0800/94-SE	Martín Rubira, Francisco	400.000	(076 01) 1.0 (5 1.1 6 1.44)
	A-B3-0803/94-SE	Nieto Montejano, Luis	400.000	6375 - Club de Surf Fuengirola - Fuengirola (Málaga).
٠.	A-B3-0805/94-SE	Saborido Cármona, Andrés	400.000	6376 - Peña de Caza Los Amigos del Pointer - La
•	A-B3-0808/94-SE	Sánchez Fernández, Fco.	400.000	Rambla (Córdoba).
	A DO 0000 /04 CE	Javier	400 000	6377 - Motor Club Pereira Competición - Jaén.
	A-B3-0809/94-SE	Rodríguez Marín, Francisca	400.000	6378 - A.D. del Instituto de Bachillerato Alhadra -
	A-B3-0810/94-SE	González Fernández, María	400.000	Almería.
	A-B3-0811/94-SE	Ramírez León, Manuel	400.000	6379 - C.D. Temeco 94 - Córdoba.
	A-B3-0814/94-SE	Falcón Jiménez, Manuel	400.000	6380 - A.D. Juvenil Domingo Savio - Cádiz.
		García Magriz, José	400.000	6381 - Sdad. Columbicultura F.A.J.E.M.A Puerto
	A-B3-0817/94-SE	Muñoz Sánchez, Juan	400.000	Real (Cádiz).
		Romero López, Ismael	400.000	6382 - Club de Tiro Olímpico Pontanes - Puente Genil
±	A-B3-0819/94-SE	Velázquez Ruiz, Antonio	400.000	(Córdoba).
	A-B3-0820/94-SE	Oliva Vidal, Raúl	400.000	6383 - Club de Pesca Deportiva La Corvina de
	A-B3-0821/94-SE	Ruiz Rodríguez, Manuela	400.000	Barbate - Barbate (Cádiz).
	A-B3-0825/94-SE	Reguera Mereno, María 💉	400.000	6384 - Club Atl. Correcarriles de Guadalcanal-
	A DO 0004/04 CE	del Carmen	400,000	Guadalcanal (Sevilla).
	A-B3-0826/94-SE	Copado Sánchez, José	400.000	6385 - Asoc. Gaditana de Clubes de Fútbol Modesto-
-	4 DO 0007/04 OF	Manuell	100.000	Cádiz.
	A-B3-0827/94-SE	Herrera Menchén, Manuel	400.000	6386 - A.D. Tijolense - Tijola (Almeria).
٠.	A-B3-0829/94-SE	Villavieja Galán, Manuel A	400.000	6387 - Club Cultura y Estilo - Alameda (Málaga).
	A-B3-0832/94-SE	Navarrete Martín, José Fco.	400.000	6388 - A.D. Adamuceña - Adamuz (Córdoba).
	A-B3-0833/94-SE	Rodríguez Higuero, Manuel	400.000	6389 - C.D. El Tiro - Baena (Córdoba).
	A-B3-0835/94-SE		400.000	6390 - Club 81 Tenis de Mesa - Huelva.
	A-B3-0837/94-SE	Sánchez González, Rosario	400.000	6391 - A.D. Marmolejo - Marmolejo (Jaén).
	A-B3-0841/94-SE	Fernández Navarro, Manuel	400.000	6392 - Club Villa de Puerto Real Tenis de Mesa -
	A-B3-0978/94-SE	Gutiérrez Sancho, Nieves	400.000	Puerto Real (Cádiz).
٠.	A-B3-1052/94-SE	Segura Casares, José	400.000	6393 - Club Balonmano Archidona - Archidona
	A-B3-1206/94-SE	Fernández Fernández, Rufina	600.000	(Málaga).
		Puerto Galán, Manuel	400.000	6394 - Club Atletismo Carmona Páez - San Fernando
'	A-B3-1943/94-SE	Garrido Expósito, Angel	400.000	(Cádiz).
	A-B3-1960/94-SE		400.000	6395 - A.D. Atlético Chapina - Sevilla.
	M-03-1403/44-2E	Romero González, Luis	400.000	6396 - Club Atletismo Veleta - Granada.
, .	A D2 1044/04 CE	Miguel	400,000	6397 - A.D. Kumgang-Sam - Puerto de la Torre
		Troyano Arteaga, Francisco	400.000	(Málaga).
•	A-B3-1968/94-SE	Martínez Casas, Oscar	400.000	6398 - Club de Esquí y Tenis Zubi-Sport - La Zubia.
	A-B3-1987/94-SE	Rojas Acevedo, Enrique	400.000	6399 - A.D. Supercinco Cardenal Spínola - Sevilla.
. '	A-B3-1995/94-SE	García García, M.º Virtudes	400.000	6400 - A.D. Adra 90 - Adra (Almería).
٠.				6401 - Club Balonmano Atllético Cordobés - Córdoba.
	Sevilla 17	de febrero de 1995. La	Delegada	6402 - A.D. de Caza Virgen de Escardiel - Sevilla.
	M.º Aurora Atoch	e Navarro	pelegudu,	6403 - A.D. Mosqueo - Los Palacios (Sevilla).
	Autora Aloch	o Havaro.		6404 - Club de Tiro Arahal - Arahal (Sevilla).

6405 - Asoc. de Navegantes del Piedras - El Rompido (Huelva).

6406 - C.D. de Pesca El Fraile - Corrales (Huelva).

6407 - Puerta Blanca C.F. - Málaga. 6408 - Integrasport C.D. - Sevilla. 6409 - C.D. Maracaibo F.S. - Sevilla.

6410 - Asoc. de Cazadores El Pavo - Huétor-Tájar

(Granada).

6411 - Club Cultura y Deporte - Armilla (Granada). 6412 - Club de Tenis Villaverde - Villaverde del Río

6413 - Interbuceo C.D. - Sevilla.

6414 - A.D. Atlético Portaleño - Málaga. 6415 - A.D. Mina del Galapagar - Jaén.

6416 - A.D. Centro Docente María - Mairena del Aljarafe (Sevilla).

6417 - Peña Pesca Deportiva El Arenal - Córdoba. 6418 - Asoc. Cazadores Los Amigos de la Redondela-La Redondela (Huelva).

6419 - Club Natación Salvamento Nueva Savia

Lora del Río (Sevilla).

6420 - Club de Pesca Barriada Pino Montano -Sevilla.

6421 - C.D. Recreativo Bonares - Bonares (Huelva). 6422 - Motor Club Ayamonte - Ayamonte (Huelva). 6423 - C.D. Stilo-Seyong - Lora del Río (Sevilla).

6424 - Sdad. Andaluza de Perros de Muestra Villa

Ducal - Osuna (Sevilla).

6425 - Club Balonmano Iznalloz - Iznalloz (Granada). 6426 - Asoc. Amigos del Perro de Muestra - Priego de Córdoba (Córdoba).

6427 - A.D. de Físico Culturismo Gladiato - Campillo

6428 - Asoc. Físico Deportiva Fitness - Almería.

6429 - A.D. Jesús Coronil - Sevilla.

Bajas:

- Club de Pesca Barriada Pino Montano núm. de inscripción 2027, de la localidad de Sevilla.

- Club Balonmano Almuñécar núm. de inscripción 2396, de la localidad de Almuñécar (Granada).

Cambios de denominación:

C.D. Bingo Mundial núm. de inscripción 1059, de la localidad de Almería, pasa a denominarse C.D. Costa de Almería.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Director General, Jesús García Fernández.

> RESOLUCION de 14 de febrero de 1995, de la Secretaría General Técnica, sobre Acuerdo del Servicio de Asuntos Jurídicos notificando a doña Armanda Lens Sánchez una Orden del Consejero.

Habiéndose dictado Orden del Excmo. Sr. Consejero de Cultura de 5.12.94 por la que se acuerda no admitir once recursos ordinarios planteados contra Resolución de 29.8.94 de la Comisión Delegada de Bienestar Social denegatoria de Ayudas del Fondo de Iniciativas Juveniles a proyectos presentados en la convocatoria 1994 e intentada sin resultado la notificación directa al domicilio señalado por D.º Armanda Lens Sánchez, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LAP).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto completo

de la Orden.

Orden del Consejero de Cultura que acuerda no admitir once Recursos Ordinarios planteados contra Resolución de 29.8.94 de la Comisión Delegada de Bienestar Social denegatoria de ayudas del Fondo de Iniciativas Juveniles a proyectos presentados en la convocatoria 1994.

Son los recurrentes:

- D.º Armanda Lens Sánchez. Fecha de presentación recurso, 27.9.94.

- D. Antonio Martín Martín, Alcalde de La Malaha. Fecha presentación recurso, 28.9.94.

- D.º Francisca Rojas Gámez. Fecha presentación

recurso, 27.9.94.

· - D. Miguel Trillo Ramiro. Fecha presentación recurso, 19.9.94.

D. Francisco Javier Fernández Bandera. Fecha pre-

sentación recurso, 13:9.94.

D. Pedro Fernández Valenzuela en representación de la entidad «Futuros donantes de sangre». Fecha presentación recurso, 9.9.94.

D. Jorge Manuel Gaona Ruiz, en representación de la Asociación «Tejara». Fecha presentación recurso,

14.10.94.

- D. Antonio Prieto Mateo, en representación de la Asociación Juvenil «Phoenix». Fecha presentación recurso, 30.9.94.
- D. Pedro Pablo Vicente Torres, en representación de «Plataforma Juvenil por la Solidaridad». Fecha presentación recurso, 30.9.94.

D. Rafael Costarrosa Romero. Fecha presentación

recurso, 30.9.94.

- D. Ianacio Merino Enamorado. Fecha presentación recurso, 6.10.94.

Carpeta 370/94 del Servicio de Asuntos Jurídicos.

Vistos los recursos arriba indicados se resuelve su inadmisibilidad en base a los hechos y fundamentos jurídicos seguidamente detallados.

Hechos:

1. Mediante Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 1994 (BOJA núm. 2, 8.1.94) se convocaron ayudas del Fondo de Iniciativas Juveniles para 1994.

A lo largo del mes de marzo de 1994, los ahora recurrentes presentaron ante las respectivas Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales y Dirección General de Juventud, solicitudes de ayudas para distintos proyectos

De conformidad con el art. 8:1 del Decreto 334/88, de 5 de diciembre, por el que se crea y regula el Fondo de Iniciativas Juveniles, con fecha 23 de mayo de 1994, se reúnen los miembros de la Comisión Especializada con objeto de estudiar la valoración efectuada por las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales, de los proyectos presentados en esta convocatoria y emitir informe técnico.

4. Realizada la valoración por la Comisión Especializada, se eleva al Comité Interdepartamental para la Juventud que con fecha 8 de junio de 1994 y conforme a lo dispuesto en el art. 8.3 del ya citado Decreto 334/88, de 5 de diciembre, efectúa la propuesta de selección de

los proyectos presentados.

5. A la vista de la propuesta elevada por el Comité Interdepartamental para la Juventud a la Comisión Delegada de Bienestar Social, ésta, mediante resolución de fecha 29.8.94, acuerda denegar las solicitudes de ayudas a los proyectos presentados por los ahora recurrentes, indicando en cada caso las razones de la denegación.

6. Esta Resolución denegatoria es notificada a los

interesados por el Director General de Juventud, indicándoles como procedente contra la misma el recurso ordinario

ante el Consejero de Cultura.

7. Siguiendo las indicaciones de la notificación, los días 9, 13, 19, 27, 28 y 30 de septiembre y 6 y 14 de octubre tienen entrada en las respectivas Delegaciones Provinciales y Dirección General de la Juventud los once recursos ordinarios que ahora se resuelven, contra Resolución de 29.8.94 de la Comisión Delegada de Bienestar Social, que son remitidos al Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería el 14 y 27 de octubre para su resolución.

8. Mediante Acuerdo de 24.11.94 del Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos, se ordena la acumulación de los once recursos para que a partir de ese momento se

tramiten como uno solo.

Fundamentos jurídicos:

1. Los recurrentes califican sus escritos de recurso ordinario, siguiendo así los indicado por la propia admi-

nistración en las notificaciones de la Resolución.

Sin embargo, de los términos empleados por el Decreto 334/88, de 5 de diciembre, se deduce que tras el dictamen técnico emitido por la Comisión Especializada (8.1), el Comité Interdepartamental para la Juventud valora las iniciativas presentadas y propone a la Comisión Delegada de Bienestar Social, siendo ésta la que decide sobre las mismas.

Así, el art. 8.3 del citado Decreto señala textualmente:

«El Comité Interdepartamental para la Juventud seleccionará las iniciativas a apoyar y propondrá a la Comisión Delegada de Bienestar Social las actuaciones que de dicha propuesta se deriven».

«Dicha propuesta» no puede ser otra que la de selección.

Esta interpretación, además, es conforme con la naturaleza de las funciones atribuidas al Comité Interdepartamental para la Juventud en el art. 1 de su Decreto creador 378/86, 3 de diciembre, donde no figuran facultades decisorias, sino de propuesta, impulso, coordinación

seguimiento.

De acuerdo con lo anterior, la Resolución ahora recurrida debe atribuirse a la Comisión Delegada de Bienestar Social, y resulta que, conforme al art. 48.b de la Ley 6/83, 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, sus decisiones agotan la vía administrativa, no siendo susceptibles por tanto de recurso ordinario, de acuerdo con los arts. 107 y 114 LAP, la Resolución sólo sería recurrible ante la Jurisdicción Con-

De este razonamiento sólo cabe deducir la inadmisibilidad de los recursos planteados, porque además no concurre en este caso la necesaria relación de jerarquía, establecida en el art. 114 LAP, entre el órgano que dictó

el acto y el Consejero de Cultura. 2. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que los rècurrentes se han limitado a seguir la vía erróneamente. indicada por la Administración y por tanto ningún perjuicio puede derivárseles de ese error que no les es imputable.

Comprobado el error, lo que procedería es «anular la notificación y reponiendo al trámite anterior a ella las actuaciones, ordenar practicar una notificación legal a partir de la cual se puede proceder de nuevo» (Sentencia 9-XII-86, Ar 1026)

Sin embargo, evidentes razones de economía, celeridad y eficacia («un elemental principio de economía procesal», Sentencia Sala 3.º TS, 9-X-89, Ar 7338) consagradas en la Ley 30/92, 26-XI, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e incluso en la Constitución, exigen evitar la anulación de la notificación y la práctica de una nueva, cuando es posible resolver en este momento la cuestión, (art. 113 LAP).

El plazo para interponer el recurso contencioso contra resoluciones que agoten la vía administrativa es de dos meses contados desde el día de la recepción de la notificación de la resolución, así en este caso el plazo empezó a contar para cada recurrente el día en que se

les notificó la resolución ahora recurrida.

La interposición de un recurso improcedente no interrumpe el plazo para acceder al contencioso, pero esta regla únicamente será válida en tanto se hubiese notificado correctamente el acto. En el presente supuesto: la resolución no fue notificada correctamente al haberse indicado un recurso improcedente que es el que siguieron los interesados, «infracción formal que no puede favorecer a quien la realizó, al contradecirse el sistema de notificación configurado en la Ley de Procedimiento Administrativo, auedando el interesado colocado en una situación de indefensión que vulnera el haz de derechos y garantías consignado en el art. 24 de la Constitución» (STS 20 de febrero 1990, Sala 3.°, Secc. 4.°).

Es por esta razón por lo que se abre nuevamente el plazo para acudir al contencioso, iniciándose éste el mismo día en que se notifique esta Orden, ya que los errores en que pudiera incurrir la Administración no pueden perjudicar a los administrados (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Jesús González Pérez, Ed. Civitas,

1993, pág. 1163).

3. Es ésta la solución que se estima más congruente con el principio pro actione y con el derecho a la tutela judicial efectiva (art. 24 Constitución) porque permite a los interesados acceder de forma directa e inmediata a la jurisdicción contenciosa en defensa de sus derechos e intereses legítimos, que es en definitiva de lo que se trata, sin necesidad de esperar todos los trámites de anulación de una notificación en vía administrativa y práctica de otra nueva en el mismo sentido, para llegar al mismo momento procedimental, el momento de acceder a la vía iurisdiccional.

Teniendo en cuenta que los recurrentes dispondrán ahora de un nuevo plazo completo para ir al contencioso, ningún perjuicio se deriva para ellos de la solución propuesta que, se reitera, tiene como objeto cumplir el mandato legal de actuar con criterios de eficiencia ŷ servicio a los ciudadanos (art. 3.2, Ley 30/92).

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las disposiciones citadas, sus concordantes y las normas de general aplicación, así como lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 6/83, 21 de julio, del Gobierno la Administración de la Comunidad Auténoma, a propuesta del Servicio de Asuntos Jurídicos de esta Consejería:

RESUELVO

No admitir los rècursos ordinarios planteados por los recurrentes ya citados contra Resolución de la Comisión Delegada de Bienestar Social de 29.8.94 denegatoria de ayudas, sin perjuicio de la posibilidad de acudir a la jurisdicción contencioso-administrativa contra aquella Resolución en la forma y plazo indicados en esta Orden.

Notifiquese a los recurrentes con las indicaciones previstas en la legislación de procedimiento y dése traslado al Comité Interdepartamental para la Juventud y Director General de Juventud y Voluntariado.

Contra esta Orden, que es definitiva en vía adminisinterponerse Recurso puede Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo

en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día de la

recepción de esta notificación.

Debo comunicarle que, de acuerdo con el art. 110.3 de la Ley 30/92 la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa al Excmo. Sr. Consejero de Cultura (Secretaría General Técnica-Servicio de Asuntos Jurídicos). A 13 de febrero de 1995. El Jefe del Servicio de Asuntos Jurídicos de la Consejería de Cultura, Luis-Marcos Martín Jiménez.

Sevilla, 14 de febrero de 1995. - El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 7 de febrero de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecurias del término municipal de Albánchez de la provincia de Almería.

Examinado el expediente de clasificación de las vías pecuarias existente en el término municipal de Albánchez, en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha 19 de diciembre de 1990, se acordó por la Presidencia del IARA, la realización de

la clasificación.

Vistos, la Ley 22/74, de 27 de junio, de Vías Pecuarias; su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que queda justificada la conveniencia de realizar la clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Albánchez y que se han cumplido los requisitos legales establecidos.

HE RESUELTO

Aprobar la clasificación de Vías Pecuarias existentes en el término municipal de Albánchez de la provincia de Almería constituidas por:

1. Cordel de las Piedras del Pilar. Con una anchura legal de 25 m. y una longitud aproximada de 7.100 m. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

Abrevadero de la Rambla del Pauli.

- Abrevadero de «El Pilarico».

2. Cordel de la Cerra, con una anchura legal de 25 m. a lo largo de los 1.000 m. de su recorrido. Se le considera necesaria en toda su longitud y anchura.

- Abrevadero de la Cerra.

3. Vereda del Camino de Cantoria, con una anchura legal de 8 m. a lo largo de los 6.800 m. de su recorrido. Se le considera necesario en toda su longitud y anchura.

El recorrido, dirección, superficie y otras características de las mencionadas vías pecuarias figuran en la propuesta de clasificación.

La anchura de los tramos de las vías pecuarias afectadas por actuaciones topográficas, pasos por zonas urbanas, alteraciones por el paso del tiempo en lechos fluviales, o situaciones de derecho previstas en el art. primero del Reglamento para la aplicación de la Ley de Vías Pecuarias, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Organo, recurso contencioso-administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO Consejero de Medio Ambiente

ORDEN de 8 de febrero de 1995, por la que se aprueba la clasificación de las vía pecuria perteneciente al anejo de Dehesas Viejas del término municipal de Iznalloz (Granada).

Examinado el expediente de clasificación de la vía pecuaria perteneciente al Anejo de Dehesas Viejas del término municipal de Iznalloz (Granada), en cuya tramitación se ha seguido el procedimiento legalmente establecido.

Resultando que con fecha 24 de septiembre de 1993, se acordó por la Presidencia del IARA, la realización de la clasificación.

Vistos, la Ley 22/74, de 27 de junio, de Vías Pecuarias; su Reglamento, aprobado por Real Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre, y demás disposiciones de general aplicación.

Considerando que queda justificada la conveniencia de realizar la clasificación de las Vías Pecuarias pertenecientes al término municipal de Iznalloz y que se han cumplido los requisitos legales establecidos.

HE RESUELTO

Aprobar la clasificación de la Vía Pecuaria «Colada de Alta Coloma a Iznalloz» con una anchura legal de 12 m. y una longitud aproximada de 4.170 m. Se considera necesaria en toda su longitud y anchura.

necesaria en toda su longitud y anchura. El recorrido, dirección, superficie y otras características de las mencionadas vías pecuarias figuran en la propuesta

de clasificación.

La anchura de los tramos de las vías pecuarias afectados por situaciones topográficas, pasos por zonas urbanas, alteraciones por el paso del tiempo en lechos fluviales, o situaciones de derecho previstas en el art. primero del Reglamento para la aplicación de la Ley de Vías Pecuarias, quedará definitivamente fijada cuando se practique el deslinde.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este Organo, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Junsdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO Consejero de Medio Ambiente

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 391-93-S.1.°, interpuesto por don Manuel Gallardo Sánchez.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 391-93-S.1.°, interpuesto por D. Manuel Gallardo Sánchez, representado y defendido por el Letrado D. Ignacio Javier Rojo Alonso de Caso, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 23 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Sevilla de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número 170/92.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 20 de septiembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos en lo sustancial y estimamos sólo en parte el recurso número 391/93 interpuesto por D. Manuel Gallardo Sánchez contra las Resoluciones de la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía de 25 de enero de 1993 (Dirección Provincial de Sevilla) y 23 de junio del mismo año (Presidencia) que, originariamente y al rechazar la alzada; le impusieron la empresa demandante la sanción de 2.000.000 pesetas de multa por infracciones a la normativa sobre espacios naturales protegidos, así como la obligación de restaurar la superficie afectada, en los expedientes sancionadores 170 y 183 de 1992; anulamos dichos actos administrativos tan sólo en la referente a la sanción pecuniaria que reducimos a la de un millón una peseta. Sin costas»

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/92; interpuesto por don Juan José Albar Muñoz.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 1293/92, interpuesto por D. Juan José Albar Muñoz, representado por la Procuradora Sra. D.º M.º Angeles Minguito Sarrión y dirigido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 1 de junio de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia de Medio Ambiente, recaída en el expediente sancionador número 15/90.

En consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 14 de noviembre de 1994, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora D.º M.º Angeles Minguito Sarrión en la representación acreditada de D. Juan José Albar Muñoz, contra la Resolución de la Agencia de Medio Ambiente, de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de la Junta de Andalucía, de fecha º de junio de 1992, desestimatoria en parte del recurso de alzada interpuesto contra otra anterior de 24 de febrero de 1992, que inadmitió a trámite el recurso de alzada que, a su

vez, el actor había deducido contra Resolución de fecha 13 de diciembre de 1991 de la Dirección Provincial; en Jaén de la referida Agencia, que por infracción grave a la Ley de Caza le había impuesto la sanción de diez mil pesetas, con indemnización de diez mil pesetas y quinientas en concepto de comiso de armas, que se anulan por no conformes a derecho al haber prescrito la infracción administrativa. Sin costas»

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de enero de 1995. El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 34/95-1.°, interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por el Ayuntamiento de Cádiz, recurso contencioso-administrativo núm. 34/95-1.º, contra la Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 24 de octubre de 1994, desestimatoria del Recurso de Ordinario interpuesto contra otra de la Dirección Provincial de este Organismo en Cádiz, recaída en el expediente sancionador núm. 1/94. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 34/95-1.°

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 1995. El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 30 de enero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 40/95-1.º, interpuesto por don Jaime de Benito Ontañón, en nombre y representaciónk de la entidad El Bravo, SA, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por D. Jaime de Benito Ontañón, recurso contencioso-administrativo núm. 40/95-1.º, contra la Resolución del Consejero de Medio Ambiente de 4 de noviembre de 1994, desestimatoria del Recursó de Ordinario interpuesto contra otra del Delegado de Gobernación. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 40/95-1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se publica la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a la asistencia técnica que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Delegación de Gobernación hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de Contratación directa, relativa a la asistencia técnica del servicio de limpieza y mantenimiento de jardines de esta Delegación de Gobernación, a la empresa Eurolimp, S.A. por un importe de cinco millones doscienta mil pesetas (5.200.000 ptas.).

Córdoba, 13 de febrero de 1995 - La Delegada, Presentación Fernández Morales.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, del. Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de contratos por importe superior a cinco millones de pesetas.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y en el artículo 119 del Reglamento de su aplicación, y a los efectos determinados en los mismos hace públicas las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se relacionan:

Denominación: Asistencia técnica para la realización de un sistema de información para la gestión y difusión electrónica del banco de datos SIMA en un entorno

gráfico de usuario tipo windows. Procedimiento: Concurso público. Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 1994. Empresa adjudicataria: Eritel, S.A.

Importe de adjudicación: 15.600.000 ptas., IVA incluido.

Denominación: Trabajo específico para el proyecto de elaboración de los Indicadores Demográficos en

Procedimiento: Contratación Directa. Fecha de adjudicación: 18 de enero de 1995. Adjudicatario: Manuel María Luque Ramos.

Importe de adjudicación: 5.021.981 ptas., IVA incluido.

Sevilla, 17 de febrero de 1995. El Director, P.D. (Res. 9.5.91), La Secretaria General, Milagros Carrero García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de febrero de 1995, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

Ilmos. Sres.:

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

Clave: CA-94/010-V.

Denominación: Edificación de 51 viviendas en La

Marina, en Tarifa.

Sistema de ajudicación: Concurso con admisión previa variante de carácter técnico o económico. Empresa adjudicataria: OCP. Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 206.845.262. Baja de adjudicación: 18.86000%.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Director General, José María Verdú Valencia.

> CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 31 de enero de 1995, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica S-72075-COAT-4X por el sistema de contratación directa. (BOJA núm. 24, de 14.2.95).

Advertido error en la Resolución arriba indicada publicada en BOJA núm. 24 de 14 de febrero de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Pág. núm. 1.234 columna derecha línea núm. 47. Donde dice «Importe de adjudicación: 12.775.000 ptas.x

Debe decir «Importe de adjudicación: 12.542.130 ptas.».

Sevilla, 20 de febrero de 1995. - El Secretario General Técnico, Diego Romero Domínguez.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1995, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga, por la que se revoca la publicación de concurso público que se cita. (MA-AT-11/95).

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución de 16 de enero de 1995, por la que se convoca Concurso Público para la contratación del Servicio de Limpieza de varios centros y dependencias de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Málaga. Expediente MA-AT-11/95.

Resultando que el presupuesto máximo de licitación es de tréinta y nueve millones trescientas noventa y ocho mil setecientas noventa y una (39.398.791) pesetas.

Resultando que por el acto de publicación no nacen

derechos a favor de terceras personas.

Considerando que los contratos de Asistencia Técnica de cuantía igual o superior a veintisiete millones doscientas sesenta y seis mil doscientas ocho (27.266.208) pesetas, con anterioridad a la publicación en BOJA deben ser publicados en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE), según Recomendación de 28 de octubre de 1994 de la Junta Consultiva de Contratación.

Considerando el artículo 105 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el cual dispone que las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos, expresos o presuntos, no declarativos de derechos y los de gravamen, siempre que tal revocación no sea contraria al ordenamiento jurídico.

HE RESUELTO

Revocar todas las actuaciones del Expediente de Contratación MA-AT-11/95 relativo al Servicio de Limpieza de varios centros y dependencias de la Gerencia Provincial de Málaga, desde el acto de su iniciación e incluida la publicación de la convocatoria de Concurso Público inserta en BOJA núm. 19 de fecha 2 de febrero de 1995 (pág. 1.023).

Málaga, 23 de febrero de 1995.- El Gerente, Isidro M. Ramos Regife.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de febrero de 1995, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos que se citan.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, y a los efectos determinados en los mismos, hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que a continuación se relacionan:

Expte.: 2/94.

Denominación: Servicio de limpieza del Centro Informático Científico de Andalucía, Edificio Anexo y Centros de Formación de Postgraduados e Innovación e Investigación en Técnicas Gerenciales.

Sistema de adjudicación: Directa. Adjudicatario: Limpiezas Minerva, S.L. Importe: 7.489.260 ptas.

Expte.: 6/94.

Denominación: Mantenimiento de equipos y programas.

Convex instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Convex Supercomputer, S.A.E.

Importe: 12.207.932 ptas.

Expte.: 7/94.

Denominación: Mantenimiento de equipos y programas Digital instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Digital Equipment Corporation Espa-

Importe: 6.000.000 ptas.

Expte.: 12/94.

Denominación: Servicio de vigilancia y seguridad del Centro Informático Científico de Andalucía y su Edificio Anexo.

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: Prose, S.A. Importe: 19.187.888 ptas.

Expte.: 13/94.

Denominación: Adquisición de 21 lectoras CDROMS para base de datos documentales y referenciales para el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Digital Equipment Corporation Espaa, S.A.

Importe: 11.570.541 ptas.

Expte.: 20/94.

Denaminación: Diversas ampliaciones de un sistema informático para la coordinación, seguimiento y soporte de sistemas de información de las Universidades Públicas de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa. Adjudicatario: Fujitsu España, S.A. Importe: 73.049.388 ptas.

Expte.: 23/94.

Denominación: Renovación licencia de uso software para tratamiento de datos y cálculo estadístico para las Universidades de Cádiz, Córdoba y Sevilla.

Sistema de adjudicación: Directa. Adjudicatario: Sas Institute, S.A. Importe: 5.724.613 ptas.

Expte.: 24/94.

Denominación: Adquisición, entrega e instalación de equipos de radio para Red de Radioenlaces a instalar en la Universidad de Córdoba y en el Centro Informático Científico de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa. Adjudicatario: Siemens, S.A. Importe: 9.745.003 ptas.

Expte.: 27/94.

Denominación: Mantenimiento equipos y programas Digital (del 1.5.94 al 31.3.95).

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Digital Equipment Corporation Espa-

Importe: 16.468.106 ptas...

Expte.: 28/94

Denominación: Mantenimiento equipos y programas Convex instalados en el Centro Informático Científico de Andalucía (del 1.5.94 al 31.3.95).

Sistema de adjudicación: Directa.

Adjudicatario: Convex Supercomputer, S.A.E.

Importe: 48.675,975 ptas.

Expte.: 33/94:

Denominación: Adquisición, entrega e instalación de diverso material informático para la integración del Centro Informático Científico de Andalucía y diversos centros del Plan Andaluz de Investigación, en la Red de Area Local de la Consejería de Educación y Ciencia.

Sistema de adjudicación: Directa. Adjudicatario: SDI Andalucía, S.A.

Importe: 5.899.999 ptas.

Expte.: 35/94.

Denominación: Adquisición material microinformático homologado en el catálogo de la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, con destino a Centros del Plan Andaluz de Investigación.

Sistema de adjudicación: Directa. Adjudicatario: ICL España, S.A. Importe: 8.567.106 ptas.

Expte.: 37/94.

Denominación: Ampliaciones del subsistema de discos magnéticos para sistemas de proceso de datos de las Universidades andaluzas.

Sistema de adjudicación: Directa. Adjudicatario: Fujitsu España, S.A. Importe: 8.000.000 ptas.

Expte.: 43/94.

Denominación: Seguro de prevención de daños derivados de accidentes, hospitalización, intervención quirúrgica y asistencia médica de becarios de prácticas en empresas y formación del personal.

Sistema de adjudicación: Concurso público.

Adjudicatario: La Estrella, S.A. de Seguros y Reaseguros

Importe: 52.748.500 ptas.

Sevilla, 8 de febrero de 1995.- El Director General, José L. Pino Mejías.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 31 de enero de 1995, del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los Contratos de Asistencia Técnica realizada mediante adjudicación directa que a continuación se relacionan:

Expediente: AC4F011.00AT.

Título: Propuesta de instalaciones a desarrollar en las Atarazanas de Sevilla, sede del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.

Adjudicatario: J.G. & Asociados, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 27.600.000 ptas.

Expediente: AC4F010.00AT.

Título: Intervención Arqueológica en las Antiguas Atarazanas de Sevilla.

Adjudicatario: Juan Carrasco, S.L.

Presupuesto de adjudicación: 14.549.438 ptas.

Expediente: AC4F002.00AT. Título: Traslado Obras de Arte. Adjudicatario: Amado Miguel, T.I., S.L. Presupuesto de adjudicación: 9.653.525 ptas.

Contra las Resoluciones del Director del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de adjudicación de los citados contratos, que son definitivas en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de la Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 31 de enero de 1995.- El Director, Lorenzo Pérez del Campo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de febrero de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se hace pública adjudicación de contratos de obras que se citan. (FFFFA94000013); (FFS93000008).

Esta Presidencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación de los contratos de Obras que a continuación se indican, realizados mediante el sistema de Subasta con Admisión Previa, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente de contratos del Estado.

1. Denominación: Tratamientos selvícolas en 306 Hás. de la vertiente sur de la Sierra de los Filabres y Baza en

la provincia de Almería. Expte. núm. FFA94000013. Fecha de adjudicación: 11 de enero de 1995. Importe de adjudicación: 56.817.160 ptas. Empresa adjudicataria: Viveros José Dalmau, S.A.

2. Denominación: Reposición de marras en la Sierra Norte de la provincia de Sevilla. Expte. núm. FFS93000008. Fecha de adjudicación: 11 de enero de 1995. Importe de adjudicación: 93.174.385 ptas.

Empresa adjudicataria: Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- El Presidente, P.D., La Secretaría General Técnica, Isabel Mateos Guilarte.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO.

El Sr. Gerente de Urbanismo, mediante Resolución núm. 443, de fecha 10 de febrero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del proyecto de Reurbanización del Polígono San Pablo, Barrio D, Sector Sur y Barrio E, Sector Sur, Fase A, a la empresa Ulloa Obras y Construcciones, S.A., por precio de 70.068.255 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIÓ.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 372, de fecha 3 de febrero de 1995, acordó declarar válido y adjudicar, conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Reposición de Infraestructuras. Nueva pavimentación de las Calles Cardenal Rodrigo de Castro y Antonio de Nebrija, a la empresa Explotaciones Las Misiones, S.A, por precio de 53.796.222 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 373, de fecha 3 de febrero de 1995, acordó declarar válido y adjudicar, conforme el art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Reurbanización de la Bda. Pío XII, a la UTE Martín Cásillas, S.L.-IMES, S.A. por precio de 42.568.130 ptas.

Lo que se hizo público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 9 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 397, de fecha 6 de febrero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la adjudicación del Proyecto de Remodelación del Prado de San Sebastián: Instalaciones y Obra Civil, a la empresa Asfaltos y Construcciones Elsan, S.A., por precio de 239.898.142 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119⁻del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

El Sr. Gerente, mediante Resolución núm. 398, de fecha 6 de febrero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de Remodelación del Prado de San Sebastián: Riego y plantaciones, a la UTE Javersa-Proyjasa por precio de 98.479.330 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado:

. Sevilla, 13 de febrero de 1995.- El Secretario.

ANUNCIO.

La Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1995, acordó adjudicar conforme al art. 92 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado el concurso público convocado para la ejecución del Proyecto de acondicionamiento de la Plaza del Museo, a la empresa Peninsular de Asfaltos y Construcciones, S.A. (PACSA) por precio de 51.796.871 ptas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Sevilla, 14 de febrero de 1995.- El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIÓ.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, y para general conocimiento se hace público que, por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 27 de enero de 1995, se ha realizado la adjudicación definitiva del contrato para llevar a cabo el Servicio de Ayuda a Domicilio por distritos municipales por un importe total de 174.691.200 ptas. de la forma siguiente:

- Distrito Casco Antiguo. Adjudicatario: Empresa ASER. Importe: 26.035.840 ptas.
- Distrito Triana-Los Remedios, Adjudicatario: Empresa ASER.

Importe: 25.077.040 ptas.

- Distrito Macarena. Adjudicatario: Empresa UTESAD. Importe: 34.339.320 ptas.
- Distrito Sur. Adjudicatario: Empresa UTESAD. Importe: 30.790.440 ptas.
- Distrito Este. Adjudicatario: Empresa UTESAD. Importe: 32.919.210 ptas.
- Distrito Nervión-San Pablo. Adjudicatario: Empresa EULEN.

Importe: 25.529,350 ptas.

Sevilla, 30 de enero de 1995.- El Secretario General.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifica providencia de expediente sancionador, seguido por supuesta infracción a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar. (SE/63/94 M). Incoado expediente sancionador SE/63/94 M., y formulado por el Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación la correspondiente Resolución, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en su último domicilio conocido, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica la citada Resolución, significándole que la misma así como la Propuesta de Resolución quedarán de manifiesto para el interesado en la Delegación de Gobernación de Sevilla, sito en Avda. de la Palmera, 24, durante un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la presente

Examinado el expediente sancionador de referencia, incoado a D. José Bascón Iglesias, con núm. de Registro EJA-00578, de conformidad con lo establecido en el art. 39 de la Ley 2/86 de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto en esta fecha elevar a Resolución la Propuesta formulada en fecha 19 de enero de 1995, por el Instructor procediendo al sobreseimiento del expediente SE/63/94 M.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer Recurso Ordinario, en el plazo de un mes, con los requisitos señalados en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 1995.- El Delegado, José. Antonio Viera Chacón.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Óficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmédiato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo

del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Aquilar de la Frontera (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Ecónómico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Valoraciones.

Caso de no estar conforme con el valor comprobado por los Servicios de Valoración de esta Delegación, el interesado puede presentar Recurso de Resposición ante esta Oficina Liquidadora de Aguilar de la Frontera (Cór-doba) o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOJA.

En caso de interposición de reclamación económico administrativa, deberá justificarse ante esta Oficina Liquidadora a los efectos de lo previsto en el art. 63-2 del vigente Reglamento sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Asimismo, contra el presente acuerdo, tiene la posibilidad de acudir a la Tasación Pericial Contradictoria conforme al art. 52-2 de la Ley General Tributaria en los términos contenidos en el art. 62 del Real Decreto 3494/81 de 29 de diciembre (BOE de 11 de noviembre de 1982), que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Comprobaciones de valor-liquidaciones.

Alcalá Barranco, Miguel. Monturque 86. Moriles (Córdoba)

Viñas en Lagar del Comisario del término de Moriles. Valor declarado: 1.355.000 ptas. Valor comprobado: 1.868,980 ptas.

Expediente 1243-TP/91. Liquidación 68-TP/94. Importe: 31.764 ptas.

Arenas García, José. Daoiz, 5. Puente Genil (Córdo-

Compra solar c/. San Marcos 4, de Puente Genil. Valor declarado: 300.000 ptas. Valor comprobado: 1.440.000 ptas.

Expediente 1447-T/94. Liquidación 842-T/94. Importe: 70.452 ptas.

Cerezo Pérez, José. El Almendro, 14, 1.º, 1.º Puente Genil (Córdoba),

Hipoteca a favor del Banco Santander (piso núm. 2, planta baja en plaza de Lara, 9 y 11, de Puente Genil (Córdoba)).

Valor declarado: 6.125.000 ptas. Valor comprobado:

6.125.000 ptas.

Expediente 1327-AJ/92. Liquidación 137-AJ/94. Importe: 31.544 ptas.

Durán Quintero, Jesús. Cristóbal Colón, 63. Puente Genil. (Córdoba).

Propiedad Horizontal (Edificio c/. Tirso de Molina, 10. Puente Genil).

Valor declarado: 8.000.000 ptas. Valor comprobado: 14.262.100 ptas.

Expediente 401-AJ/93, Liquidación 1052-AJ/94, Importe: 32.250 ptas.

Durán Quintero, Jesús. Cristóbal Colón, 63. Puente Genil (Córdoba).

Obra nueva edificio núm. 10. C/. Tirso de Molina de Puente Genil.

Valor declarado: 7.000.000 ptas. Valor comprobado: 12.529.600 ptas.

Expediente 401-AJ/93. Liquidación 1051-AJ/94. Importe: 28.477 ptas.

Gutiérrez Rivas, Rafael. Manuel Reina, 25. Puente Genil (Córdoba).

Canc. de Hipoteca (Vivienda Avda. Manuel Reina, 23, 25, 27. Puente Genil.

Valor declarado: 3.948.000 ptas. Valor comprobado: 3.948.000 ptas.

Expediente 2264-T/94. Liquidación 1075-AJ/94. Importe: 20.332 ptas.

Illanes Arcos, Antonio. Linares, 49. Puente Genil

Compra olivar en Espantasueños, Cañada Molinos o Cañada Camacho de Puente Genil.

Valor declarado: 600.000 ptas. Valor comprobado:

Expediente 2149-T/94. Liquidación 1069-T/94. Importe:

9.200 ptas.

Illanes Arcos, Antonio. Linares, 49 Puente Genil

Compra olivar en Espantasueños, Cañada Molinos o Cañada Camacho de Puente Genil.

Valor declarado: 600.000 ptas. Valor comprobado:

748.860 ptas. Expediente 2150-T/94. Liquidación 1070-T/94. Importe:

9.200 ptas.

Hidalgo Quejo, Carlos. Maritorrija, 14. Ecija (Sevilla). Hipoteca a favor del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. (Garrotal Las Mestas de Puente Genil y Aguilar).

Valor declarado: 27.300.000 ptas. Valor comprobado:

27.300.000 ptas.

Expediente 1486-AJ/92. Liquidación 356-AJ/94. Importe: 140.594 ptas.

Illanes Leiva, Gustavo. Manuel Reina, 31. Puente Genil (Córdoba).

Compra piso núm. 5, planta 4.º en Manuel Reina, 31 de Puente Genil.

Valor declarado: 2.500.000 ptas. Valor comprobado: 4.485.120 ptas.

Expediente 1403-T/94. Liquidación 841-T/94. Importe: 122.680 ptas.

López Fernández, Pablo. Alcázar de Toledo, 72. Puente Genil.

Extinción de Usufructo (piso núm. 1, planta baja en c/. Alcázar de Toledo, 72 de Puente Genil).

Valor declarado: 138.600 ptas. Valor comprobado: 138.600 ptas

Expediente 215-S/94. Liquidoción 1104-T/94. Importe: 12.723 ptas.

Moscoso González, Julián. Cristóbal Colón, 67. Puente Genil

Compra casa 79, de la c/. Ramón y Cajal de Puente Genil

Valor declarado: 1.500.000 ptas. Valor comprobado: 2.000.000 ptas.

Expediente 2058-T/94. Liquidación 1068-T/94. Importe: 30.900 ptas.

Palma Luque, Antonio José. Cristóbal Castillo, 57. Puente Genil.

Compra terreno secano en Cerro Gordo o Ribera Baja de Puente Genil

Valor declarado: 100.000 ptas. Valor comprobado: 600.000 ptas

Expediente 1866-T/91. Liquidación 763-T/94. Importe: 33.990 ptas.

Palma Luque, Antonio José. Cristóbal Castillo, 57. Puente Genil.

Compra tierra secano en Cerro Gordo o Ribera Baja de Puente Genil.

Valor declarado: 100.000 ptas. Valor comprobado: 1.750.000 ptas.

Expediente 1867-T/91. Liquidación 764-T/94. Importe: 101.970 ptas.

Pedroches, S.A. Serrano Anguita, 11, 1.º Izda. Madrid. Tres tierras Calmas en término de Monturque, al sitio

Cid Toledo Valor declarado: 2.450.000 ptas. Valor comprobado:

4.429.600 ptas.

Expediente 1617-TP/91. Liquidación 739-41-TP/94. Importe: 122.340 ptas.

Rabadán Escobar, María del Carmen, Pasaje Roma, 3, 3.° Premiá de Mar.

Compra de Casa y Patio en C/. San Antonio, 11, de Monturque

Valor declarado: 1.900.000 ptas. Valor comprobado: 3.700.100 ptas.

Expediente 2312-T/94. Liquidación 1132-T/94. Importe: 111.246 ptas.

Rabadán Escobar, María del Carmen. Pasaje Roma, 3, 3.° Premiá de Mar.

Agrupación casa y patio en c/. San Antonio, 11. Valor declarado: 1.900.000 ptas. Valor comprobado: 3.700,100 ptas.

Expediente 2312-T/94. Liquidación 1133-AJ/94: lm-

porte: 9.786 ptas.

Reyes Cruz, Isabel. Alfaros, 7. Córdoba. Piso en planta 2.º C/. Nicolás Alberca, 18.

Valor declarado: 3.000.000 ptas. Valor comprobado: 3.000.000 ptas.

Expediente 1826-TP/91. Liquidación 518-TP/94. Importe: 46.800 ptas.

Seis & Trece, S.L. Avda. Carrilet, 206. Hospitalet de Llobregat.

Local núm. 1, planta baja c/. Cruz del Estudiante, 78 de Puente Genil

Valor declarado: 2.500.000 ptas. Valor comprobado:

12.750.000 ptas.

Expediente 2353-TP/92. Liquidación 627-TP/94. Importe: 52.788 ptas.

Sojo Maldonado, Francisco. Los Almendros, 38, 4. Benidorm.

Calma y Viña en Cañada de los Pozos y Torre de este término

Valor declarado: 1.380.000 ptas. Valor comprobado: 1.388.870 ptas.

Expediente 743/93 TP, Liquidación 772/94 TP. Importe: 5.492 ptas.

Tabares Berral, Manuel. Puerto de Ciènfuegos, 3, 3.º A. Sevilla.

División Horizontal de la Casa en c/. Fuensanta, 6. Puente Genil

Valor declarado: 2.800.000 ptas. Valor comprobado:

Expediente 1284-AJ/93. Liquidación 826-AJ/94. Importe: 43.749 ptas.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Cañete Muñoz, Francisco. Juan Jiménez Cuenca, 26. Lucena (Córdoba)

Extinción de Usufructo 1/6 piso y trastero c/ Cervantes,

Valor declarado: O ptas. Valor cómprobado: 252.268

Expediente 13-S/94. Liquidación 884-S/94. Importe: 19.551 ptas.

Córdoba, 15 de febrero de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos o hallarse ausentes en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Córdoba (Oficina Liquidadora de Posadas) y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los

contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), en metálico o por cheque conformado por entidad bancaria, extendido a favor de la Oficina Liquidadora, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazó termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo

del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse Recurso de Reposición ante esta Oficina Liquidadora de Posadas (Córdoba), o Reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el BOJA.

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Fernández Maestre, Pilar. Pje. Escritor Pérez Rivas, 4. Córdoba.

Expediente 165/92. Liquidación 547/94. Importe: 3.473

pias.

Expediente 165/92. Liquidación 548/94. Importe: 41.672 ptas.

Medina Redondo, Felisa. Sebastián Elcano, 10, 3, B. Sevilla.

Expediente 2121/91-T. Liquidación 1227/93. Importe: 125.294 ptas.

Expediente 2121/91-T. Liquidación 1228/93. Importe: 485.794 ptas.

Medina Redondo, José María. Resolana, 34, 3, C. Sevilla.

Expediente 2120/91-T. Liquidación 1225/93. Importe: 125.443 ptas.

Expedienté 2120/91-T. Liquidación 1226/93. Importe: 485.943 ptas.

Membrives Martínez, Juan. Palma del Río, 5. Almodóvar del Río.

Expediente 1585/90-T. Liquidación 480/94. Importe: 44.190 ptas.

Millán Pérez, Juan. Son Morera, 44, 2.°, 129. Ferreiras (Baleares).

Expediente 205/90. Liquidación 523/94. Importe: 74.160 ptas.

Nieto Romero, Rafael. Siglo XX, 10. Gavá. Expediente 602/90-T. Liquidación 474/94. Importe: 151.954 ptas.

Pastor Jiménez, Fco. Antonio. Medina Azahara, 49.

Expediente 616/92. Liquidación 556/94. Importe: 45.245 ptas.

Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Sánchez Escribano, Rosario. Sto. Domingo de Guzmán, 15. Córdoba. Expediente 133/91-S. Liquidación 395/94-S. Importe: 41.233 ptas.

Córdoba, 15 de febrero de 1995.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en el domicilio en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de Comprobación de Valores y las Liquidaciones practicadas por los Impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de estas Liquidaciones podrá ser ingresado bien en la Caja de esta Delegación Provincial, en metálico o por cheque debidamente conformado, o bien mediante abonaré en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el Ingreso finalizará los días 15 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA, según las mismas aparezcan entre los días 1 al 15 o del 16 al último del mes, respectivamente, si fuesen festivos se podrá practicar el ingreso en el día inmediato hábil posterior. La interposición del Recurso o Reclamación no interrumpe la obligación de ingresar, si no se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79. Asimismo en corrección del resultado del expediente de Comprobación de Valores, podrá promover la práctica de Tasación Pericial Contradictoria, que determinará la suspención del ingreso de los plazos de Reclamación.

Comprobación de valor con liquidación complementaria:

334/94. Manuel García López Rengel.

Valor Declarado:

Valor Comprobado: 12.637.639.

Diferencia a Ingresar: S3-144/94. Ptas.: 1.737.

14138/92. Alrevisa.

Valor Declarado: 7.220.000.

Valor Comprobado: 11.096.492.

Diferencia a Ingresar: T5-335/94. Ptas.: 19.968.

34/93. Ricardo de Labra Peydro.

Valor Declarado:-

Valor Comprobado: 67.703.315

Diferencia a Ingresar: S3-246/94. Ptas.: 4.980.280. S3-219/94. Ptas.: 1.923.820.

Cádiz, 6 de febrero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, que para la tramitación y/o resolución de los expedientes relacionados, relativos a los impuestos transferidos por el Estado que se detallan, deberán presentar en este organismo los documentos que se describen

Se le advierte que el incumplimiento del deber de colaboración establecido en el art. 111.1 de la Ley General Tributaria, sin que medie ninguna norma, se entenderá como infracción tributaria sancionable con multa, continuándose la tramitación del expediente con la documentación obrante en el mismo.

La presentación de la documentación interesada se realizará dentro de los 15 días siguientes a su publicación

en el BOJA.

Peticiones de datos:

4335/94. Aranda Arcas, M.º Consuelo. San Fernando.

- Copia del último balance aprobado por la Sociedad,

cuyas acciones o participaciones se venden.

- Certificación del Secretario del Consejo de la Administración que acredite el porcentaje de participación en el Capital del Socio que ha adquirido las acciones o participaciones, con posterioridad a la presente adquisición.

- Certificación del Secretario del Consejo de la Administración que acredite que las participaciones sociales no provienen de aportación de bienes inmuebles o que en su caso, haya transcurrido el plazo de un año desde la aportación.

8050/94. Gómez Naranjo, Esteban. Chiclana Fra. - Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.

- Fecha de Concesión del Préstamo.

26049/89. Adesa, S.L. Sevilla.

- Estado de la liquidación de la Sociedad referida.

- Sólo para el supuesto de que la liquidación de la Sociedad se haya prolongado por un plazo superior al preyenido para la redacción del Balance Anual.

3810/94. Veiga Gómez, José Manuel. Cádiz.

- Nota simple de la finca.

917931/94. Mata Aguilar, Gabriel. Algeciras.

- Justificante de liquidación de la compra del vehículo a D. Antonio Hernández Castillo.

10734/94. Mayo Garrido, Adolfo. Puerto de Santa María.

Certificado de Valoración de la Inspección de los Buques.

6023/94. Tocino Polanco, Antonio. San Fernando. Documento Acreditativo de la fecha de concesión de Préstamo.

8856/94. García Montero, Dolores. Puerto de Santa María.

- Cédula de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.

- Fecha de Constitución del Préstamo.

8071/94. Jiménez Gil, Mercedes. Jérez de la Fra. - Cédüla de Calificación Definitiva de Vivienda Protegida.

- Fecha de concesión del Préstamo.

Cádiz, 6 de febrero de 1995. El Delegado, Gregorio López Martínez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocido en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan que al objeto de la resolución del Recurso de Reposición interpuesto por los contribuyentes abajo indicados, se les requiere para que en el término de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOJA, aporte la documentación requerida.

Transcurrido el plazo señalado sin haberse dado cumplimiento a lo requerido, se procederá a declarar la caducidad del Recurso, archivándose lo actuado, de conformidad con lo establecido en el art. 80 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 112 del Reglamento de Procedimiento de 20 de agosto de 1981 y demás disposiciones legales vigentes de oplicación.

Petición de datos (recursos):

19015/91. Mozo Moratinos, M.º del Rosario. Cádiz. - Escritura de Obra Nueva o certificación registral de la misma.

Cádiz, ó de febrero de 1995 - El Delegado, Gregorio López Martínez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.º del Real Decreto 2631/85, de 18 de diciembre, se ha acordado la incoación de expediente sancionador, a consecuencia de la falta de aportación en los plazos concedidos, de los documentos que les fueron solicitados. Los expedientes estarán puestos de manifiesto durante el término de 15 días, en esta Delegación Provincial, pudiendo los interesados en este plazo, formular cuantas alegaciones estimen pertinentes en fundamento de su oposición a los mismos.

Expediente sancionador:

110/92. Andújar Lopa, Trinidad. Jerez de la Fra. 910006/93. Codeviso, S.L. Jerez de la Fra. 8965/93. Promotora Gadir, S.A. Cádiz. 903408/94. Disurtex, S.A. Dos Hermanas (Sevilla).

Cádiz, 6 de febrero de 1995. El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

En relación con la autoliquidación practicada por los contribuyentes que abajo se relacionan, por el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas ejercicio 1992, y de conformidad con lo establecido en los arts. 76.1 de la L.R.J.A.P. y P.A.C. de 26 de noviembre de 1992, y 56 de R.D. 1.999/1981 de 20 de agosto, por lo presente se le requiere para el plazo máximo de 10 días a partir de su publicación en el BOJA, para que aporte la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada de la declaración por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1992.

Transcurrido dicho plazo móximo señalado sin haber dado cumplimiento a lo requerido se procederá a girar la oportuna Liquidación Paralela.

Asimismo se le advierte que la negativa expresa o

tácita de aportar lo requerido dará lugar a la apertura de expediente sancionador por falta al deber de colaboración tributaria consagrado en el art. 111 de la L.G.T.

Peticiones de datos (patrimonio):

P-106/92: Mercedes Bohórquez Carreira. Jerez Fra. P-162/92. María Africa Domeca Ibarra. Jerez Fra. P-173/92. Antonio M. Morales Fernández. Jerez Fra. P-104/92. Angel Bohórquez Carreira. Jerez Fra. P-125/92. María Rosa Vázquez Morón. Jerez Fra. P-151/92. Rosario García Bohórquez. Jerez Fra.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que por este Organismo se ha adoptado el Acuerdo de Estimar/Desestimar los Recursos interpuestos en los expedientes que se detallan.

Contra las resoluciones que se notifican, podrá interponerse reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días siguientes al de la fecha de publicación en el BOJA.

Recursos:

12968/92. Toboso García, José. Cádiz. Desestimar

6032/93. Real Domínguez, Rafael. Cádiz. Desestimar.

19710/89. Manuel y Joaquín González Alvarez. Cádiz. Desestimar.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

> ANUNCIÓ de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan, que en los expedientes de devolución por ingresos indebidos, incoados ante este organismo a instancias de los mismos, que por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, se ha dictado el acuerdo de desestimar la petición de devolución solicitada.

Contra la resolución que se le notifica, podrá interponer reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la fecha de esta publicación.

Denegación de devolución por ingresos indebidos:

11/93. López Ruiz, Ramón.

Cádiz, 18 de enero de 1995.- El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado asimismo por medio de abonaré en entidad colaboradora. Los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente a su publicación en el BOJA según la misma aparezca entre los días 1 al 15, o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%, contra las liquidaciones se podrá interponer Recurso de Reposición ante este Organismo o Reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación.

La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidaciones

T7-50/94 T5-65/94	Domínguez Ponce Francisco	6.014
	Altamirano Gómez Rafael	5.273
T0-349/94	García Magdalena Rosario y otra	11.747
T 7 -40/94	Castillo García Antonio	73.761
T7-23/94	Robert Walden y Catherine Power	
T5-225/94	Cádiz Color, S.A.	480.368
T5-203/94	Construcciones Santa Ana, S.A.	105.041
⁷ T5-307/94	Bosler, S.L.	8.574
T5-303/94	Bosler, S.L.	166.248
T5-304/94	Bosler, S.L.	145.829
T7-29/94	Toledo Pérez José	5.040
T5-208/94	Cruz Villar Antonio	16.355
T7-81/94	Juimar Excavaciones, S.L.	1.998
T7-74/94	Rodríguez del Río Fátima	31.899
J1-1440/92	Alvarez Pons Ciriaco	1.067.355
Sm-34/94	Gurman Gallardo Francisca	15.000
J1-7577	Salón Recreativo La Perla, S.L.	973.728
al J1-7585	Saloti Rodrodito Ed Folia, S.E.	770.720
J1-7451	Recreativos Ortega, S.A.	3.137.568
al J1-7479.		
T0-177/94	Comunidad Puerto Real V	1.178.105
P1-19/94	Jiménez Planas Rocío	53.610
TO-81/94	Colón Sánchez Juan José	6.305
T5-155/94	Arana Barba Francisco Antonio	6.054
T7-39/94	Sport Lease Cars, S.L.	42.805
T7-38/94	Inca Motor, S.A.	8.950
J1-6843	Humberto Parra, S.L.	432.768
al 6846/94	Tomberio Faira, S.E.	402.700
ui 0040/94		

Cádiz, 18 de enero de 1995 - El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan las liquidaciones que han sido practicadas por los impuestos transferidos por el Estado advirtiéndose que su importe deberá ser ingresado en la caja de esta Delegación Provincial en metálico o mediante cheque conformado.

Asimismo por medio de abonaré en entidad colaboradora, los plazos para efectuar el ingreso finalizarán los días 5 o 20 del mes siguiente al de su publicación en el BOJA según la misma aparezca publicada entre los días 1 al 15 o 16 al último del mes anterior, respectivamente.

Si fuesen festivos se practicará en el día inmediato hábil posterior. El impago motivará el recargo automático de apremio del 20%, contra las liquidaciones se podrá interponer recurso de reposición ante este organismo o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, dentro de los 15 días hábiles siguientes al de la publicación. La interposición no interrumpe la obligación de ingresar si no se prestan las garantías establecidas en el art. 52 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidaciones

Liquidaci	Ones	
981/93	M. Carmen Barroso Temblador	5.761
1992/93	Carmen Alba Barbosa	3.739
1994/93	Joaquín Noriega Martínez Murga	44.811
2293/93	Juan Pedro Lobatón Martín	67.852
45/94	Manuel Jesús Ruiz López	87.945
47/94		118.671
	José Luis Novilla Pérez	
63/94	Inmaculada Díaz Calleja	98.348
111/94	Ramón Camacho Prado	16.975
121/94	Videlsur, S.L.	12.180
122/94	Videlsur, S.L.	12.180
172/94		66.963
191/94	Antonio José Gonzólez Cabañas	84.954
228/94	Antonio Escobar Cea	36.370
240/94	Fipfa, S.L.	49.684
-274/94	José Antonio Ferreras Iglesias	109.224
296/94	Asdrúbal, S.A.	21.017
343/94	Susana Martín Pérez	27.407
368/94	Inmaculada Bautista Delgado	52.900
380/94	José Barrios Moreno	2.662
407/94	María Angeles Heras Montero	175.793
: 429/,94	Angel José Contreras Chamorro	. 122.768
456/94	Miguel Ariza Pino	66.576
460/94	José Luis Díaz Montero	7.718
466/94	Enrique Jorquera Delgado	, ,,,,
467/94	Enrique Jorquera Delgado	530.174
469/94	Francisco Arriazxa Pérez	400.546
493/94	Jesús Navarro Selles	44.897
494/94	José A. Pérez Torres	8.699
495/94	José A. Pérez Torres	8.699
513/94	José Ignacio González Moreno	. 110.043
566/94	Jorge Rafael Fernández Varela	32.522
567/94	Rafael Fernández Varela	13.807
568/94	Rafael Fernández Varela	23.046
625/94		907.720
654/94	Tomás Damián Díaz Sánchez	2.500
661/94	Portuense de Excavaciones	
	y Construcciones	15,457,166
670/94		5.155
728/94	Juan Feria Peinado	11.842
742/94		44.499
774/93		24.181
783/94		56.011
832/94	Jesús Ramírez Arena	8.578
891/94		62.250
892/94	Miguel Ríos Morales	3.324
	José Ríos Navarrete	49.593
907/94	Enrique Beamonde Blanco -	54.678
1088/94	Comunidad de Bienes Puerto Real IV	
1087/94	Comunidad de Bienes Puerto Real IV	/ 25.064
1143/94	José Miguel Díaz Estévez	71.384
1174/94	M. Carmen Beltrán Chores	5.233
1175/94	Carmen' Beltrán Chaves	9.807
1177/94		122.879
1177/94		72.105
1182/94		34.613
) 13102/74	VICIONATIO MATHIOZ GALICHEZ	0 1.010

Liquidaciones

1222/94	Inés Cantalapiedra Ibáñez	5.000
1233/94		18.545
1255/94	Francisco L. Candón Nadal	69.899
1334/94	Villcoms, S.A.	7.819
1340/94	Juan Feria Peinado	32.746
1395/94	Comunidad Puerto Real II	72.015
1405/94	Juan Jiménez Rodríguez	29.052
1421/94	Arco Real, S.A.	43.247
1425/94	Juan A. Vallejo Merino	38.583
1426/94	Juan A. Vallejo Merino	965
1428/94	Manuel L. Vergel Berraquero	12.674
1429/94	Tomás Bernardo Hanhn	59.665
1444/94	Luis Yuste Bazán	330.000
1482/94	José Zaldúa Mellado	23.489
1:483/94	Cristóbal Maraver Sánchez	432.605
1530/94	Luis Casais Ruiz	83.311
1613/94	Andrés Sánchez Nieto	15.876
1617/94	Restauraciones y Reformas Inmobiliarias	59.239
1618/94	Restauraciones y Reformas Inmobiliarias	254.255
1619/94	Gabriel Barrios Prieto	36.750
1620/94	María José Calvillo Ardila	295.110
1682/94	M. Teresa Peralta Morato	77.863
1699/94	Aurelio Sabas Martín Basallote	19.349
1721/94	Inés Cantalapiedra Ibáñez	18.480
17.90/94	Javier Figuereo Flores	17.971
478/94	Juan Soto Alcón	2.381
479/94	Angel María González Perea	28.510

Cádiz, 18 de enero de 1995. El Delegado, Gregorio López Martínez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento integro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sito en Avda Martín Alonso Pinzón, núm. 6, 2.º Plta. concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Pliegó de cargos: 8 díàs, contestación ante el Sr. Instructor
- Propuesta de resolución: 8 días, alegaciones ante el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Industria, Comercio y Turismo.
- Propuesta de resolución (RD 1398/93): 15 días, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso Ordinario ante la Ilma.
 Sra. Directora General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- Resolución Recurso Alzada: 1 mes, Recurso de Reposición ante la Ilma. Sra. Directora General Comercio, Consumo y Cooperación Económica.
- Resolución de Recurso de Reposición y Ordinario: 2 meses, Recurso Contencioso Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 15 y 31: hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-369/91.

Encausado: Rosario Alonso Ortega.

Ultimo domicilio: Avda, de las Adelfas, s/n. Matalascañas (Almonte).

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. D-522567.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 35.000 ptas.

Núm. expte.: H-477/91.

Encausado: Manuel Márquez Vargas-Machuca. Ultimo domicilio: Pso. Marítimo s/n. Matalascañas

Acto que se notifica: Notificación de pago. Liquidación núm. D-522561.

Extracto del contenido: Instrucciones para el pago de la sanción de 55.000 ptas.

Núm. expte.: H-223/92. Encausado: Josefa García, S.A.

Ultimo domicilio: C/. La Fuente, núm. 74. Rociana del

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-400/92. Encausado: Cubrisur, C.B.

Ultimo domicilio: Avda. de Italia, núm. 49. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-22/93. Encausado: Miguel Angel Núñez Peláez. Ultimo domicilio: C/. San José, núm. 27. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-40/93.

Encausado: Manuela Jiménez Moreno.

Ultimo domicilio: C/. Profesor Ramón Moya, núm. 9, 2.° A. Isla Cristina.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-48/93. Encausado: José Lechuga López. Ultimo domicilio: C/. San Roque, núm. 6. Gibraleón.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-55/93.

Encausado: M.º Jesús Crespo Sánchez.

Ultimo domicilio: C/. Rábida, núm. 7. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-59/93.

Encausado: Isidro Sacristán Sanz. Ultimo domicilio: C/. Arquitecto Pérez Carasa, núm.

18. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-62/93.

Encausado: Azaluz, Azafatas de Congresos.

Ultimo domicilio: Avda. Italia. Estación de Renfe s/n.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-74/93.

Encausado: Isabel Rodríguez Vela. Ultimo domicilio: Sector C, 2.º Fase, Parc. núm. 70. Matalascañas (Almonte).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-119/94.

Encausado: Cocinas del Mar, S.A.

Ultimo domicilio: Plaza Houston, 2. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-189/94.

Encausado: Manuel Fernando Albín García. Ultimo domicilio: C/. Corales, núm. 15. La Antilla. Lepe.

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciaciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-191/94.

Encausado: Esperanza Marchena Domínguez.

Ultimo domicilio: C/. Duque de la Victoria, núm. 5

Acto que se notifica: Acuerdo de Iniciaciación.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 10 de febrero de 1995.- El Delegado, José A. Gómez Santana.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de la Délegación Provincial de Granada, sobre información pública del proyecto que se cita.

Se somete a información pública el Proyecto de Conducción de los vertidos de aguas residuales a la E.D.A.R. de Loja, Granada, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Loja.

Nota extracto

Objeto del Proyecto.

El presente Proyecto tiene por objeto definir la construcción de un Emisário de Saneamiento con la finalidad de recoger los diferentes puntos de vertido al río y reunirlos en un solo punto, fuera de la población, donde mediante bombeo, se harán llegar a la E.D.A.R.

2. Descripción de las obras.

Las obras consisten:

Ramal O, es la prolongación del Ramal 1 hasta la estación de bombeo de la E.D.A.R., con una longitud total de 150 m. y diámetro de 600 mm.

- Ramal	1, este	colector	arranca	junto	a la «La
Sierrezuela»,					n distintas
secciones circ	culares ;r	epartidas	como sig	ue; :.	

•			`•	 	
~	400	* * .			. 0071
0	400			 	· 7.7/1
-		,		 	2.2,
α	500				1 204
2 0.	500			 	., 1.000.
					.,

Ramal 2, se divide en tramos: Tramo 1, principal, y tramo 2, secundario. La longitud total del tramo 1 es de 2.397 m. con las siguientes secciones circulares:

Ø	400				 					445	m.
·Ø	500	 			 				1.	168	m.
Ø	800	 	,	-	 					271	m.
à	1.000	 			 •••••		٠			402	m
ã	1.200	 			 			•••••		112	m
~	00	 *****	• • • • • • •		 • • • • • • • • •	• • • • • •		• • • • • •	• • •	115	

El tramo 2, con 369 m. de sección circular de 400 mm. de diámetro.

 Se han dispuesto pozos de registro a lo largo de la conducción, con un total de 154.

- Diseño de un aliviadero para colector que aporta

aguas al emisario en la margen izquierda. Colectores de conexión con el emisario de Ø 300

mm. con una longitud total de 511 m.
- El proyecto recoge dos estaciones de bombeo.

3. Propietarios afectados.

Núm. finca	Propietario	Expropiación m² definitiva
443	Iglesia Católica Bra. Pía	
	S. Fernando	700
441	Cárdenas Cubero, María	1.320
440	Rodríguez Carmona, Demetrio	1.000
652	Cárdenas Lizana, Rafael	
	y 2 Hnos.	2.100
439	Cárdenas Castilla, Rafael	2
~	y Aurora	990
438	López Moreno, Miguel	1.080
437	Gamiz Cárdenas, M.º Luisa	1.670
436	Hnos. Jáimez Arca, C B	500
Urband	Ruiz Mellizo, Salvador y Hnos.	
424	López Frías, Brígida	0
444	Méndez Rodríguez-Acosta,	
	Antonio	0
444	Méndez Rodríguez-Acosta,	
	Antonio	2.400
444	Méndez Rodríguez-Acosta,	
. , ,	Antonio	3.250
478	Cuberos Tamayo, Justo	960
566	Comunidad de Regantes	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
		1.500
477	Fajardo Mira, Dolores	
475	Rosas Toro, Rosario	1.260
427	Ayuntamiento de Loja	90-
424	Rosas Toro, Narciso	150
423	Hnos. Jáimez Arca, C B	150
385	Ramos Derqui, Angeles	250
384	Ortiz López Cozar, Ramón	130
383	Rosas Toro, Narciso	. 70
381	Piedras del Genil, S.A.	85
380 -	Jiménez Tamayo, Cándido	20
679	Jiménez Tamayo, Miguel	30
678 :	Jiménez Tamayo, Justo	30
677	Aguilera Ruiz, Antonio	130
377	Ordóñez Moreno, Carmen	85
376	García del Moral, Eladio	35
375	Gómez Gamiz, M.º Teresa	300
.364	Cerrillo Molina, José	150
366	Gómez Alba, Santiago	105
• •		

Núm. finca	Expropiación m Propietario & definitivo	2
367 368	Torrubia Entrena, Francisca 20 Beltrán Cárdenas, Antonia	
567 676 732 362	Comunidad de Regantes Beltrán Cárdenas, Ana 25 Beltrán Cárdenas, Fermina 120 50	5.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30), días naturales contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los que se consideren perjudicados con este Proyecto, puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 66 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Lojã, o ante el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía en Granada, Avda. de la Constitución, 10, portal 2, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Granada, 10 de febrero de 1995 - El Delegado, Pedro J. Lara Escribano.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

ACUERDO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se dispone la publicación de la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena.

Vista la Revisión Salarial del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa Comunidad Comarcal de Regantes «Sol y Arena», suscrito por la representación de las partes, de conformidad con el art. 90, de la Ley 8/80, de 10 de marzo, Estatuto de los Trabajadores, en relación con el art. 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; esta Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el registro de Convenios Colectivos de Trabajo de esta Delegación Provincial, con notificación a las partes integrantes de la Comisión Negociadora.

Segundo. Remitir el Texto del mismo al Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Tercero. Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 7 de febrero de 1995. El Delegado, Guillermo A. García Fernández.

ACTA DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE EMPRESA DE LA COMUNIDAD COMARCAL DE REGANTES SOL Y ARENA

Asistentes.

Representación empresa:

Pedro Mena Belinchón. Gabriel López Navarro. Diego Rull Navarro.

Representación trabajadores:

Antonio Fco. Ros López. Federico Villegas López. Cecilio Castro Martínez.

En Roquetas de Mar, a seis de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen los Sres. relacionados al margen, componentes todos ellos de las Comisiones Negociadoras del Convenio Colectivo de la Empresa Comunidad Comarcal de Regantes Sol y Arena, con el objeto de dar cumplimiento a lo acordado en reunión anterior, y proceder a la firma del anexo Tabla de Niveles y Remuneraciones del 1995 del Convenio de la mencionada Empresa.

Abierta la sesión se trataron y acordaron los siguientes temas:

l. I.P.C. en 1994: 4,5% Subida M. Salarial: 4,5%

- II. Firmar el anexo de Tabla de Niveles y Remuneraciones de 1995 del Convenio Colectivo de Empresa, negociado por los componentes de las presentes Comisiones Negociadoras, y cuyo texto se adjunta a la presente acta.
- III. Remitir el anexo del Convenio, así como la documentación necesaria, a la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto con el art. 90 de la Ley 8/80 del Estatuto de los Trabajadores para la aprobación, registro y publicación del mismo.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión extendiéndose la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

ANEXO

tabla de niveles y remuneraciones

1995

I. Personal Técnico Titulado

Primera categoría: Jefe de Servicios	130 108
Segunda categoría: Capataz General de Riegos	
Capataz General de Obras	113.815
II. Personal Administrativo	
Primera categoría: Jefe Administrativo	131.730
Segunda categoría: Oficial Administrativo Auxiliar Administrativo	113.815
III. Personal Obrero	
Primera categoría: Capataz de Oficio Capataz de Obras	104.362

Segunda categoría: Motorista de Riego Celador-Relojero	103.229 103.229
Tercera categoría: Peón Especializado Peón	103.229 93.569
IV. Personal Subalterno	-
Personal de Limpieza	87.679
Complemento de Asistencia al trabajo	5.590 8.401

AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CORDOBA)

ANUNCIO. (PP. 329/95).

El Pleno de la Excma. Corporación Municipal, en sesión de fecha 7 de febrero de 1995, acordó aprobar inicialmente el expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias en la Zona de Actuación Unitaria «Barriada del Gran Capitán», de esta localidad, promovido por D. Miguel Leiva Luque-Romero, lo que de conformidad con lo previsto en el vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público a fin de que durante el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda examinarse el expediente que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Montilla y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes al mismo.

Montilla, 14 de febrero de 1995.- El Alcalde, Prudencio Ostos Domínguez.

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

ANUNCIO sobre rectificación bases que regirán la provisión en propiedad de las plazas de Oficial 2.º de Obras, Auxiliar de Mercado y Encargado de Instalaciones Municipales, por el sistema de promoción interna, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento. (BOJA núm. 3, de 10.1.95).

Habiéndose observado error en las bases publicadas en el BOJA núm. 3 de fecha 10.1.95, se hace la oportuna corrección:

Donde dice:

«Y para las plazas de Oficial 2.º de Obras y Encargado de Instalaciones Municipales, se requerirá, además de los requisitos anteriores:

- Estar en posesión del carnet de conducir B1».

Debe decir:

«Y para las plazas de Oficial 2.º de Obras y Auxiliar de Mercado, se requerirá, además de los requisitos anteriores:

Estar en posesión del carnet de conducir B1».

Torredonjimeno, 21 de febrero de 1995.- El Alcalde.

I.F.P. LLANES

ANUNCIO de extravío de título de Formación Profesional. (PP, 151/95).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Formación Profesional, Técnico Especialista, Rama Hogar, Especialidad Jardín de Infancia, de D.º Inmaculada González Zarso, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.F.P. Llanes.

Sevilla, 23 de febrero de 1995.- La Secretaria, Isabel María Santiago L.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1995

1. SUSCRIPCIONES

1.1. Las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas (art. 25.a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad **A**utónoma de Andalucía).

1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y BOJA. Apartado

Oficial Sucursal núm. 11, Bellavista. — 41014 Sevilla.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA seráñ por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten (art. 16, punto 3, del Reglamento del BOJA).

2.2. El pago de las suscripciones se efectuará necesariamente dentro del mes anterior al inicio del

período de suscripción (art. 16, punto 3, del Reglamento).

3. TARIFAS

El precio de la suscripción para el año 1995 es de 15.140 ptas.

3.2. Si la suscripción se electúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 11.355 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2.º semestre) será de 7.570 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4.º trimestre) será de 3.785 ptas.

3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.

4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA (Resolución de 19.4.85, BOJA núm. 39 del 26).

4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contra reembolso.

4.4. NO SE CONCEDE descuento algúno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y BOJA, de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines será a partir de dicha fecha de entrada.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63